



Tesis para acceder al grado de Especialista en Educación, en Géneros
y Sexualidades

Título: *“La violencia de género en territorios educativos: prácticas violentas y discriminatorias. Aproximación al análisis del Protocolo de actuación ante situaciones de violencia en el ámbito de la Facultad de Humanidades – UNNE”*

Prof. Lic. Esp. Norma Beatriz Martinez

normamartinezar@yahoo.com.ar

Directora: Prof. Lic. Esp. Analía Silvia García

Especialización en Educación en Géneros y Sexualidades

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Universidad Nacional de La Plata

Agradecimientos

A mi madre, por darme fuerzas y apoyo incondicional.

A mi directora, la Prof. Lic. Analía García, por ser mi guía y mi apoyo durante todo este recorrido. Por su ejemplo, por espíritu guerrero, por su pasión y por su compromiso.

A la Dra. Viviana Seoane, por darme luz en medio de mis tinieblas.

A los docentes de la UNLP y de la UNNE, por apostar a la formación de posgrado en Chaco. Gracias por su compromiso, por su tiempo y por el conocimiento impartido.

*“¡Si me matan, sacaré los brazos
de la tumba y seré más fuerte!”*

Minerva Mirabal

Basta ya de minutos de miedo, de humillación, de dolor, de silencio.

*Tenemos derecho a que todos los minutos sean de libertad,
de felicidad, de amor y de vida.*

(Campaña Ni Una Menos, 2019)

Resumen del trabajo

Esta investigación realizará un análisis del Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género en la Facultad de Humanidades de la UNNE desde una aproximación teórica en perspectiva de género. El objetivo será comprender cómo se produce la naturalización de la violencia en territorios académicos – educativos y cómo han evolucionado las políticas universitarias en materia de género y sexualidades. Se apunta a reflexionar sobre las nociones de violencia y discriminación, la normativa provincial, nacional e internacional que fundamentan el documento; luego, identificar alcances, propósitos, ámbito de aplicación y actores involucrados en el mismo.

Se indagará desde una aproximación de análisis que contempla dos perspectivas: los estudios de género desde la construcción y autopercepción de las feminidades, disidencias y corporalidades; y el análisis del discurso académico en perspectiva de género. Esta última nos brindará herramientas para detectar las formas de enunciación de la violencia. Este modo de abordar el instrumento no solo nos habilita a conocer su contenido explícito, sino también desde lo implícito conduciéndonos a una interpretación sobre la noción de equidad y género; violencia y discriminación. Para ello, se empleará el análisis crítico del discurso en perspectiva de género y, particularmente desde la teoría del pensamiento social del lenguaje de Teun Van Dijk (2002) y el giro posestructuralista crítico feminista en materia de discurso y poder de Foucault (2003). En consecuencia, se desea mostrar cómo se construyen los enunciados en el ámbito académico, es decir, las formas de nombrar, las formas en las que el poder se da a conocer, las formas de denuncia de mujeres y diversos colectivos disidentes, al igual que, las formas de concientización y desnaturalización de la violencia y la discriminación.

Palabras clave: protocolo - violencia – género – identidad – voces.

Índice

Introducción: Formulación y Fundamentación de la problemática	1
Capítulo I: Justificación del tipo de estudio. Problema, Preguntas y Propósitos que persigue esta Investigación.....	3
Capítulo II: Objetivos e hipótesis del trabajo final integrador	5
Capítulo III: Referencial teórico.....	7
• Estado de la cuestión	7
• Fundamentos teóricos.....	13
Capítulo IV: Estrategias metodológicas, materiales y procedimientos.....	21
• Aspectos generales sobre la metodología de recolección de datos	22
Capítulo V: Descripción estructural del Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género en la Facultad de Humanidades de la UNNE.....	28
• Orígenes	28
• Fundamentación y funcionalidad.....	29
Capítulo VI: Análisis del Protocolo de Actuación ante situaciones de violencia y discriminación en la Facultad de Humanidades de la UNNE desde una perspectiva de género, mediante la teoría del discurso de Van Dijk (2002) y el giro posestructuralista crítico feminista en materia de discurso y poder de Foucault (2003).....	32
• Protocolo de actuación ante situaciones de Violencia en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la UNNE	32
• Escraches en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la UNNE.....	35
Capítulo VII: Análisis cuantitativo de los resultados de la encuesta y cualitativo de las entrevistas semi-estructuradas desde la mirada de género.....	39
• Generalidades de la encuesta	39
• Encuesta	40
• Generalidades de la entrevista.....	49
• Resultados de las entrevistas	49
Capítulo VIII: Sugerencias para fortalecer la aplicación estratégica del Protocolo de actuación en la Facultad de Humanidades de la UNNE.....	57
Conclusión y aportes personales.....	59
Anexo.....	60
• Protocolo de Actuación ante situaciones de Violencia de Género en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la UNNE.....	60
• Contenido del formulario: Encuesta virtual	68
• Infografía	71
Referencial Bibliográfico	76

Introducción: Formulación y Fundamentación de la problemática

Este trabajo ha sido diseñado con el fin de alcanzar el título de Especialista en Educación, Géneros y Sexualidades. Recibe la siguiente denominación “La violencia de género en territorios educativos: prácticas violentas y discriminatorias. Aproximación al análisis del Protocolo de actuación ante situaciones de violencia en el ámbito en la Facultad de Humanidades – UNNE”. La investigación tiene por tópico central las situaciones de violencia y discriminación en el ámbito universitario. La problemática pone el foco en mitigar sobre las situaciones de violencia de género y discriminación, mediante la operatividad del instrumento de aplicación denominado: Protocolo de Actuación en casos de Violencia de Género en el ámbito la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste vigente desde 2018. Se espera reflexionar sobre los alcances, propósitos generales y particulares, ámbito de aplicación, normativa aplicable, las voces de los sujetos y autoridades involucradas y representadas.

Por otra parte, el Protocolo da lugar a diversas aproximaciones de análisis, aunque se seleccionarán solo dos: los estudios de género y el análisis del discurso académico desde la perspectiva de género. La primera y principal perspectiva de análisis será desde los estudios de género¹: feminidades, disidencias y corporalidades. La segunda perspectiva (secundaria) nos brindará herramientas para detectar las formas de enunciación de la violencia. Teniendo en cuenta las bases de los estudios de género en el análisis crítico del lenguaje se abordará el documento denominado Protocolo de actuación desde la teoría del pensamiento social del lenguaje de Teun Van Dijk (2002) y el giro posestructuralista crítico feminista en materia de discurso y poder de Foucault (2003). En consecuencia, el estudio en perspectiva de género permite comprender cómo opera el Protocolo como documento institucional en tanto instrumento que contempla especificaciones acerca de situaciones que requieren de una mediación; cómo se enuncia la violencia en el texto y cómo se percibe e identifica en los

¹ En el Capítulo III de esta investigación se atenderá con precisión sobre definiciones teóricas, pero vale mencionar en este punto que, la perspectiva de género es columna vertebral de este trabajo porque tiene como punto de partida común el reconocimiento de la subordinación social y política de las mujeres y de los géneros no hegemónicos. Al igual que Bonan y Guzmán (2008), pienso que la teoría de género se posiciona en el debate teórico sobre el poder, la identidad y la estructuración de la vida social y permite visibilizar las formas de violencia brindándonos estrategias para desnaturalizar ciertas prácticas. Como bien lo afirman ambas autoras, este cuerpo teórico permite ir más allá del análisis empírico y descriptivo de estas relaciones. De este modo, la teoría de género contribuye al desarrollo del concepto y del instrumental analítico del desarrollo humano. “El género opera concomitante y dialécticamente en varias dimensiones de la vida social humana: en el orden simbólico y relacional, en el orden normativo que expresa las interpretaciones de los significados de los símbolos, en el orden institucional y en el orden de la identidad y subjetividad” (2008, p. 2).

actos: la presencia de un nosotros/as/es inclusivo; los silencios y las omisiones. También, se analizará la existencia de un discurso generalizado con un fuerte espíritu de denuncia presente en algunas paredes de la unidad académica al que denominaremos escraches.

La metodología que se empleará para recabar datos pertinentes serán la observación del contexto académico (recolección de datos fotográficos – ver anexo), encuesta online (ver el formulario original que se difundió en línea en el anexo) y las entrevistas semi-estructuradas virtuales y anónimas a diversos actores de la Facultad de Humanidades.

Pensar y definir con palabras el motivo que moviliza el desarrollo de esta temática no solo será consecuencia de una mirada introspectiva, más bien, el tema propuesto apelará a la comprensión de los acontecimientos que conducen a la naturalización de la violencia en territorios académicos – educativos. El fin principal es visibilizar la violencia para generar en los actores institucionales conciencia de cuidado, respeto y prevención para el beneficio de todos/as/es.

Contar con un documento interventivo es un avance extraordinario para la Facultad de Humanidades, es una luz de esperanza y una manera de ser escuchados/as/es. Este breve trabajo pretende ser una invitación a repensar en la universidad que queremos.

Capítulo I: Justificación del tipo de estudio. Problema, Preguntas y Propósitos que persigue esta Investigación

La propuesta se pensó desde el Método de Estudio de Caso, es decir, partiendo de un lugar de intercambio e interacción con el medio académico-educativo pretendiendo darle voz a los distintos involucrados/as/es en tanto protagonistas de la investigación. Este tipo de abordaje requiere de la observación participante y, fundamentalmente, de la elaboración de entrevistas individuales vía online. Cuando se delinea el guion de estas últimas previamente se trabajó con la lectura del Protocolo de actuación; también se seleccionaron categorías de análisis; luego la lectura del referencial teórico con posterior fichado bibliográfico bajo criterios de búsqueda se analizaron las categorías: violencia, discriminación y género. Asimismo, con el objetivo de recabar datos se diseñó una encuesta² mediante un formulario de Google. En algunos puntos de la encuesta se delinearón preguntas con respuestas orientadoras. En otros, se optó por un estilo abierto para brindar la posibilidad de responder de manera particular, pudiendo de este modo ampliar la respuesta. Para su diseño también se consideraron los criterios que guían esta investigación: género, violencia y educación. Ante la situación sanitaria que está atravesando el mundo las mismas fueron pautadas y llevadas a cabo por medios informáticos. De este modo, se tuvo una aproximación a diversos testimonios, algunos de ellos, son docentes, no docentes, integrantes del centro de estudiantes y al mismo tiempo de la Comisión Ad-Hoc del Protocolo de Actuación en casos de Violencia de Género en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, estudiantes de grado y posgrado de la Facultad de Humanidades. Otras palabras que resultaron pertinentes para este trabajo fue la voz de uno de los miembros del sector gremial, por ser quienes reciben las denuncias, consultas y asesoramiento desde la Comisión de Género.

De este modo, teniendo en cuenta los lineamientos del Protocolo y los diversos testimonios podremos vislumbrar cómo opera la normativa vigente. Asimismo, el propósito específico es comprender cómo impacta la violencia en los entornos académico y cuáles son las medidas que se pueden tomar ante estas situaciones. Por último, visibilizar la pertinencia del Protocolo de actuación y el trabajo que se lleva a cabo en la Facultad.

² El formulario original y completo que toma forma de encuesta, con el cual se trabajó y difundió en línea, está en el Anexo de este trabajo.

Por otra parte, existen diversos interrogantes que movilizaron esta investigación y despiertan el interés por la búsqueda de respuestas: ¿Qué se entiende por violencia y discriminación? ¿Cómo opera la violencia en la educación superior? ¿Quiénes están involucrados/as/es? ¿Cómo se aplica el Protocolo ante situaciones de violencia de género y discriminación? ¿Quiénes les dan seguimiento a los casos? ¿Cómo podríamos desnaturalizar las violencias en el ámbito de la Facultad de Humanidades?

Capítulo II: Objetivos e hipótesis del trabajo final integrador

Para diagramar la investigación se definieron objetivos generales y específicos. Los mismos surgen de la búsqueda de respuestas y de la misma indagación en terreno, que se fue alimentando teóricamente con los aportes epistemológicos de la cursada de la Especialización:

Objetivos generales

- Contribuir al estudio de los protocolos de actuación ante situaciones de violencia y discriminación en el ámbito académico, particularmente, en el documento interventivo existente desde 2018 en la Facultad de Humanidades, con el fin de enriquecer un área poco explorada desde la perspectiva de género.
- Reconocer cómo se articulan los elementos que componen las representaciones de género en el discurso universitario.
- Promover y coordinar estrategias para difundir el documento denominado Protocolo de actuación.

Objetivos específicos

- Identificar los alcances del Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género en la Facultad de Humanidades.
- Recuperar su proceso de creación.
- Detectar sus fuentes de referencia.
- Comprender su aplicación.
- Analizar su estructura y los términos que allí se emplean y definen.

De este modo, surge una hipótesis de investigación: el protocolo es una respuesta ante situaciones de violencia, un modelo preventivo, protector y pedagógico. Sus raíces nos acercarán a su génesis, cómo ha surgido, quiénes fueron sus fundadores y fundamentos, cómo y dónde acceder al documento, cómo procede y se sistematiza, cómo se regula y se financia, cómo impacta en la vida universitaria y cuáles son sus aspiraciones hacia el futuro.

También analizaremos los discursos que circulan en ámbitos compartidos en la Facultad. En este contexto, luego de las observaciones en terreno se ha detectado que los sanitarios de mujeres, en particular el destinado a las estudiantes de grado, se han convertido en espacios de protesta donde se dan a conocer, mediante el escrache público, acusaciones y

denuncias (ver anexo). Discutiremos a la luz de la teoría los motivos de su existencia, recurrencia y permanencia en el ideario estudiantil.

Si queremos una universidad más justa, donde los derechos de todos/as/es se respeten debemos, en primer lugar, reconocer la existencia de situaciones de violencia y discriminación por cuestiones de género naturalizadas a través del tiempo y, en segundo lugar, trabajar por la equidad de derechos mediante campañas de concientización.

Capítulo III: Referencial teórico

Estado de la cuestión

El Estado de la cuestión se realizó a partir de la indagación en revistas especializadas y diversos artículos de investigación. El criterio de búsqueda apuntó a la actualidad y a la pertinencia de la información como correlato de las categorías: sexo, género, violencia, discriminación, protocolo, educación, poder, acoso y lenguaje, las cuales son parte de la problemática que se proponen analizar.

Del análisis que Simone de Beauvoir hace en *El Segundo sexo* (2007) nos interesan las categorías sexo y género. De este trabajo deseamos recuperar el discurso de lucha contra las diferencias instaladas hegemónicamente entre los sexos desde la noción de jerarquía social. Su drama consiste en ese conflicto entre la reivindicación fundamental de todo sujeto que se plantee siempre como lo esencial y la exigencia de una situación que la constituye como no esencial.

En tanto Patricia García Guevara (2005) nos introduce en el análisis de la incorporación de las mujeres en el mundo académico interseccionando género y educación. De este trabajo nos interesa analizar cómo se incorporan esas categorías en las instituciones académicas permitiendo una educación superior más inclusiva. Sostiene: “[...] buscar una respuesta implica tocar la problemática del campo de la educación y el género que, a su vez, nos remite a dos cuestiones ligadas entre sí” (García Guevara, 2005, p.70). Particularmente, pone el foco en una variedad de enfoques analíticos que evidencian desde diferentes marcos referenciales la desigualdad sexual que prevalece en el sistema educativo:

Las divergencias o coincidencias entre éstos nos muestran los distintos puntos de vista que a partir de la teoría social o política integran sus análisis, al tema de la política pública de igualdad de oportunidades de tan reciente cuño en nuestro país.
(García Guevara, 2005, p.70)

De igual modo, Bas Peña y Barrón (2013) amplían la noción sobre las categorías educación y género, pero desde el marco de las leyes argentinas y su impacto en los centros educativos. En este caso reflexionan sobre las formas de cuidado para generar espacios académicos seguros con el fin de erradicar la violencia de género. Es por ello, que es

importante el respeto por la diversidad de identidades y por el resguardo de los actores institucionales ante la ley. Plantean que las nociones sobre educación y género no responden a determinismos biológicos sino culturales, es una construcción sociocultural elaborada a partir de discursos ideológicos y normativos que articulan, vertebran, codifican y perfilan nuestras percepciones, experiencias, conductas y sexualidad: “la equidad de género y la violencia de género no están incluidos en el curriculum, no son temas abordados habitualmente, salvo que surja puntualmente por una situación problemática” (p. 38).

La reflexión problemática nos acerca a las categorías de acoso y hostigamiento en el ámbito universitario. En este sentido trabajamos con las definiciones de Cortázar Rodríguez (2019). De este trabajo nos importa analizar los efectos de la violencia de género en la vida estudiantil, los términos acoso y hostigamiento. A estos los define como:

La angustia emocional, el aislamiento social, el nerviosismo, el bajo rendimiento académico, puede conducir al abandono de los estudios y a la pérdida de oportunidades de desarrollo. La calidad de vida y el bienestar emocional de la persona queda afectada, hay sentimiento de culpa y miedo ante posibles represalias [...] insinuaciones sexuales, menosprecio en sus estudios y acoso cibernético (fotos, mensajes de texto, videos íntimos, amenazas y chantajes). (Cortázar Rodríguez, 2019, p. 178)

Además, de este trabajo se empleará para el análisis la distinción entre los términos acoso sexual y el hostigamiento sexual:

El hostigamiento es toda aquella conducta, verbal o física, que tiene un interés sexual con el objetivo de mantener contactos no deseados con la víctima y donde existe una relación de jerarquía y subordinación entre las partes. El acoso sexual es el comportamiento de carácter sexual o lascivo dirigido hacia otra persona donde no hay una relación de jerarquía o subordinación pues se presenta entre pares. (Cortázar Rodríguez, 2009, p.179)

Estas cuestiones nos conducen al análisis de categorías tales como violencia y poder. Para ello trabajamos con Lydia Cacho (2019) de quien recuperamos la noción de violencia directa, la cual es observable en comportamientos como gritos, insultos, golpes o atentados contra la vida y, sobre la violencia estructural que es una consecuencia de la negación tanto de derechos elementales como de la satisfacción de necesidades básicas. Esta última se manifiesta cuando “los estándares de justicia no son respetados y se explota u oprime a las personas, ocasionándoles sufrimiento” (Cacho, 2019, p. 161). Asimismo, la violencia cultural puede manifestarse como la imposición de ciertas interpretaciones de la realidad, con exclusión de otras formas de entender la vida, comprende creencias, rituales y valores que legitiman la violencia directa y estructural. En consecuencia, el acoso sexual comprende todo comportamiento con connotaciones sexuales impuesto a una persona sin su consentimiento y percibido como hiriente y degradante, incluye bromas, insinuaciones, burlas, gestos, fotos, dibujos, miradas, contactos de naturaleza sexual y con fines de dominio.

Ante las variadas dinámicas sociales que operan sobre las categorías poder y género, también Bonan y Guzmán (2007) recuperan la visión sobre la teoría de género en el debate sobre el poder, la identidad y la estructuración de la vida social. Esto equivale a decir que el género no se restringe a una categoría para denotar las relaciones sociales de hombres y mujeres, al contrario, en su desarrollo actual este cuerpo teórico permite ir más allá del análisis empírico y descriptivo de estas relaciones. Los estudios sobre identidades colectivas desde una perspectiva de género deben considerar también cómo las subjetividades colectivas sustentan, producen, reproducen o transforman el imaginario institucional del poder moderno en la negociación política y la autoridad jerárquica. Resulta interesante recobrar la noción de poder y la operatoria de ese imaginario hegemónico de género como constructor de las identidades.

Los lineamientos teóricos anteriores encuentran vinculación con la propuesta de Rita Segato (2018) quien mediante la representación de situaciones de desigualdad analiza las categorías violencia y género. Sostiene que dichas manifestaciones son “[...] un enunciado de la violencia expresiva e instrumental” (p. 42). También focalizan su estudio en los modos en los que opera la violencia. Segato responde a esto diciendo:

[...] mediante su enunciado violento, con su víctima, a quien pune, disciplina y conduce a la posición subyugada, feminizándola. El violador es un moralizador. Por

acción del mismo gesto, el agresor exige de ese cuerpo subordinado, porque comprueba su potencia en su capacidad de extorsionar y usurpar autonomía del cuerpo sometido. (2018, p.46).

Las violencias operan en dos direcciones que se retroalimentan. La primera es una relación vertical, de la relación del agresor con su víctima, es el eje por el que fluye el poder de dominación. El otro eje es horizontal, porque responde a la relación entre pares de miembros por donde no fluye el poder. La violencia presenta muchas facetas y muchas de ellas son claramente visibles, como la violencia directa; otras no lo son tanto y es necesario hacer un esfuerzo de abstracción para entenderlas. Es el caso de la violencia cultural in situ y la violencia simbólica. También, respecto a la categoría género que emplea Rita Segato (2018) nos interesa recuperar la noción teórica sobre género y su impacto en la sociedad. El “género no es otra cosa que una categoría analítica que pretende dar cuenta de cómo representaciones dominantes, hegemónicas...” (p. 28). La riqueza y la complejidad de la investigación, reflexión y debate alrededor del género son de una dimensión amplísima. Sabemos, que toda persona tiene la posibilidad abierta de ser una criatura mixta, según lo afirma Segato (2018) con respecto a su composición de género en sus vivencias, por registros diferentes de género “[...] este orden jerárquico de género es “cultural”, por su carácter arbitrario, porque emana normas culturales” (2018, p. 28). Al respecto manifiesta que:

[...] cuando alguien habla, en su enunciado se encuentra inscrita –impresa como el negativo de una fotografía, podría decirse- la figura –con sus proyectos e intereses- de su interlocutor: en lo que dice puede leerse a quién se lo dice, y siempre hay este “a quien”. Se trata, en realidad, de dos voces que se entrelazan y se oyen, a dúo: la del hablante y la del interlocutor, siendo ese el significado real del dialogismo. (2018, p. 20)

Ante este panorama, el mayor desafío es mitigar por los actos de violencia y opresión que se naturalizan en los espacios e instituciones. Resolver el problema de la desigualdad de género no es sola y simplemente resolver el problema de los hombres y las mujeres, sino desmontar dos estructuras:

La asimetría binaria entre los temas de interés general y aquellos de interés particular, el mandato de masculinidad que sustenta esta asimetría, este binarismo propio de la cognición, la subjetividad y el orden político. (2016, p. 221)

En fin, la categoría violencia atenderá a múltiples variantes que se ven atravesadas por cuestiones políticas, institucionales, culturales, sociales, y de género:

Esa relación conflictiva, de desafío a través del cuerpo como campo de batalla, en contextos bélicos, es la matriz o estructura de sentido de las violaciones en el escenario de las nuevas formas de la guerra. (Segato, 2016, p. 222)

Siguiendo con el análisis de la violencia nos parece pertinente utilizar las conceptualizaciones sobre violencia contra las mujeres que plantea María Luisa Femenías (2008). Este aborda cuestiones referidas a violencia física y sus múltiples facetas, examina sus posibles causas y las vincula a los desafíos de la globalización en relación a la autoestima de los varones. Pone atención en aspectos que refieren a la noción de violencia física, moral, psicológica y por supuesto, a la que se manifiesta mediante el uso del lenguaje. También se empleará de la misma autora, Femenías (2016), otro trabajo donde pone hace foco en las categorías cuerpos y género. De este nos interesa recuperar el fuerte sustento teórico sobre los cuerpos como campos interpretativos de posibilidades y de reactualizaciones de la cultura. Por eso, a partir de las reformulaciones sobre género se evidencian nuevos modos de amalgamar y de subvertir las oposiciones excluyentes entre masculino y femenino, como modos del dimorfismo apelando a la ambigüedad de las formas, de donde la existencia corporal varón y mujer emerge como una entidad sustantiva mitificada.

La búsqueda de respuestas nos remite al estudio acerca de las consideraciones sobre los documentos interventivos ante casos de violencia y discriminación. Trabajaremos con los aportes de Blanco y Spataro (2019), quienes estudian la noción de protocolo, su operatividad en el registro de las denuncias, las demandas por formación con perspectiva de género y la creación de baños sin categorías sexo genéricas. Como principales hallazgos encuentra el desconocimiento entre los estudiantes de los procedimientos ante casos de violencia, la falta de acuerdos respecto a los alcances de una formación con perspectiva de género y la valoración positiva de las estrategias frente a la población trans. Sostienen, que la irrupción de las demandas y reivindicaciones igualitarias en torno a los géneros no se ha circunscripto a la

búsqueda de erradicación de las violencias presentes en la cotidianidad universitaria, sino que también ha impactado en el centro de la institución, por ejemplo, en los saberes que allí se producen y transmiten. En esta demanda se formula una crítica a la formación superior, a los programas, la currícula y los corpus en favor de una perspectiva sexuada y situada del conocimiento en la que abreva una crítica al universalismo y que conlleva a una revisión de los dispositivos pedagógicos (Blanco, 2019). Sintetizando, la primera contempla la demanda por protocolos por parte de estudiantes pone en palabras aquello que hasta hace poco estaba condenado a lo discreto si no a lo secreto: situaciones de hostigamiento, acoso y abuso sexual. Este proceso aparece tensionado entre las respuestas institucionales en curso y las tácticas estudiantiles que, en ocasiones, pueden colaborar en procesos de revictimización, en una guerra de escraches más que en el cuidado de las personas involucradas. La segunda conmoción proviene del terreno de los saberes: las demandas por “perspectiva de género” en la formación se articulan a la vez con el armado de itinerarios singulares de estudiantes, tales como elegir materias ofrecidas, procesos de “autoformación” e iniciativas extracurriculares, en la experiencia cotidiana en las aulas, la experimentación en el terreno del lenguaje (el uso del lenguaje inclusivo), las lecturas autodidactas o simplemente la recurrencia a temas de la vida cotidiana fuerzan una clave de lectura en términos generizados.

Las experiencias violentas y su impacto en las instituciones de educación superior nos conducen a repensar la categoría género. Para ello, trabajaremos con los aportes de González Jiménez (2009), quien describe cómo son las relaciones socioculturales entre lo femenino y lo masculino en el ámbito universitario. El género es una categoría relacional que implica asimetría de poder. Estos lineamientos teóricos resultan significativos para comprender la necesidad de protocolos.

En la misma línea teórica tenemos a Aponte Sánchez (2008) quien utiliza las categorías inequidad y género para explicar cómo se sostienen situaciones violentas contra las minorías. Se incluyen el maltrato físico explícito (violaciones, golpes, incluso la muerte), verbal explícito (insultos, gritos), psicológico (amedrentamiento, des confirmación, descalificación, minusvaloración) y, en general, inequidad, discriminación y segregación.

Este panorama teórico nos acerca a la comprensión de la existencia de los Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia y discriminación. Las categorías mencionadas invitan a reconocer lo que nos hace falta, a la necesidad del trabajo colaborativo, el

compromiso, apoyo y contención que requieren todos/as/es los miembros de una unidad académica. Los diversos escenarios que ha vivido la universidad, como la reforma universitaria y las modificaciones en los planes de estudio, nos llevan a repensar el derecho de la educación en el nivel superior. Ante un nuevo siglo donde las voces de quienes no han sido escuchadas quedando relegados al olvido, encerradas en archivos, en la memoria, en los pasillos, en el silencio del aula, hoy sí son escuchadas, a través de la producción y la participación en espacios de discusión y debate.

Fundamentos teóricos

En la elaboración de este trabajo nos resulta pertinente trabajar con los lineamientos del análisis crítico del discurso en perspectiva de género, ya que permite detectar cómo ciertos sectores de poder oprimen a otros históricamente vulnerados, por ejemplo, el discurso de las mujeres y de las disidencias en el mundo académico. Este tipo de análisis nos permite detectar cómo operan las diversas estructuras de empoderamiento a través del discurso. Vale mencionar que, “no es un método, ni una teoría que simplemente pueda aplicarse a los problemas sociales, más bien, puede combinarse con, cualquier enfoque de las ciencias sociales” (Van Dijk, 2002, p.144). Esta aproximación a las estructuras de poder en el discurso histórico y contextualizado determinan que sólo ciertas categorías lingüísticas pueden ser útiles para su objetivo, para demostrar la existencia de una desigualdad entre hombres y mujeres construida socialmente y reflejada por medio del lenguaje. La pragmática de Van Dijk (2002) nos brinda herramientas para reconocer diversos modos de decir y existir en el discurso. Su discípulo, Cares Mardones (2017), manifiesta que el Estudio Crítico del Discurso es un tipo de investigación analítica que tiene bases en las ciencias sociales. Por lo tanto, se encarga de investigar sobre las existentes relaciones de poder que conviven en los procesos sociales estableciendo exclusión y marginación. Particularmente, el autor enfatiza en los estudios feministas en el análisis crítico del discurso desde una perspectiva política preocupada por desmitificar las interrelaciones del género, el poder y la ideología en el discurso. En consecuencia, este tipo de análisis permite aproximarnos a los comportamientos lingüísticos de diversos actores, y su designación dentro de los discursos. También, invita a una interpretación de las asimetrías en los campos del lenguaje y el lenguaje en uso, como una expresión de la discriminación dentro del plano social. Y, por último, establece la no aceptación de los fenómenos como dados, y la búsqueda de la equidad lingüística como una

meta política. Por esta razón, considero que la perspectiva del Análisis del Discurso enfatiza en el análisis de las formas de dominación, discriminación y violencia operantes en el discurso académico. Este tipo de exploración permite la comprensión de la lógica hegemónica que prolifera las desigualdades y las jerarquías sociales en un contexto comunicativo, como el uso exclusivo del masculino generalizado.

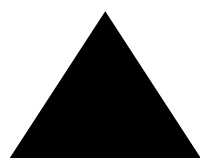
Por otra parte, contamos con los aportes teóricos De Michel Foucault (2003) quien reflexiona sobre la genealogía del poder y la ética. Montserrat Rifa Valls (2003) realiza un estudio a partir de los lineamientos generales de Foucault y su giro posestructuralista crítico feminista en la investigación educativa de la cual nos serviremos. Reconoce la existencia de aportes teóricos del autor en la reconceptualización de las nociones de discurso y poder desde la perspectiva de género.

A la luz de lo antes dicho, se espera reconocer cómo el instrumento denominado Protocolo de actuación en la Facultad de Humanidades construye su identidad sobre la noción de género y justifica su existencia al reconocer la presencia de situaciones de violencia y discriminación.

Con el objeto de comprender la raíz nominativa de nuestra unidad de análisis sugiero recordar el concepto “violencia” para comprender su génesis. Segato (2016) define “la violencia de género como la incubadora de todas las otras formas de violencia, del robo a la guerra, su vivero y su caldo de cultivo” (p. 219). Observemos, cuál es su noción sobre dicho término desde el análisis crítico del discurso en perspectiva de género propuesto por Van Dijk (2002). La violencia es un concepto polisémico y ambiguo, ya que, todo acto violento implica acciones tanto individuales como colectivas, organizadas como espontáneas, ritualizadas o rutinizadas, visibles e invisibles, intencionales o no intencionales que se han naturalizado en la vida académica. Contamos con dos definiciones que mantienen en común la idea que la única manera de cortar el tráfico de la violencia es reconociendo su existencia y erradicando las prácticas que se habitúan como actos de no violencia.

Respecto a lo antes dicho, Calderón Concha Percy (2009) realiza un aporte significativo sobre las nociones de violencia y su operatividad desde la Perspectiva de la teoría y conflictos de Johan Galtung. Este último proporciona un análisis desde la triangulación de la violencia. En su trabajo incluye un esquema similar a este:

Violencia Directa



Fuente: Triangulación de la violencia por Galtung en Calderón Concha, P. (2009, p.75)

Desde esta perspectiva crítica, Calderón Concha (2009) adopta de Galtung un modo que nos permite comprobar cómo opera la violencia en una triangulación que se alimenta constantemente de diversas representaciones culturales (incluye principios, normas implícitas o explícitas de conducta, tradiciones, educación que justifican la violencia desde la naturalización del acto), estructurales (estructuras de la relación o del grupo u organización que ejercen violencia desde su jerarquía, el método de trabajo, la remuneración) y directas (violencia física y moral que incluye golpes, insultos, torturas de modo visible). Este artículo también reconoce de la investigación de Galtung la pertinencia de la teoría del iceberg. Muestra la existencia y la convivencia en el mundo de dos tipos de violencia, una visible y otra invisible, como la metáfora de un iceberg, donde una parte queda visible (la denominada violencia observable quedando por fuera como la punta de iceberg) y otra invisible (la denominada violencia silenciosa quedando sumergida y oculta por razones de jerarquía o tradición que hegemónicamente se sostienen). En consecuencia, la violencia directa resulta ser visible mediante los comportamientos de los involucrados; la violencia invisible, que se representa mediante la violencia estructural (mediante la negación de necesidades) y la violencia cultural (mediante la perpetuidad de actitudes que se ejecutan, pero permanecen ocultas). En conclusión, este artículo nos deja en claro que las consecuencias de la violencia institucional deponen resultados irreversibles, sensaciones de soledad, inconstancia emocional, impotencia, y falta de comunicación. Revertir estas cuestiones tiene que ser el desafío de todos mediante el diálogo; la interrupción del ciclo vicioso de la impunidad y de las fuerzas de poder; la desnaturalización y la no complicidad en el silencio sobre los actos violentos.

De este modo, existe un marco legal para erradicar las situaciones de violencia de género en el mundo, en el país, en las provincias, y el ámbito universitario. Algunos de ellos se nombran a continuación:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 1948, donde se establece que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, enumerando un conjunto de derechos que se reconocen a la persona humana como tal: Art. 5. “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.
- Constitución Nacional Argentina con su Art. 75. inc. 22 – Ley N° 23.592: Penalización de actos discriminatorios.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la resolución 2.200 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 1966, convino lo siguiente: “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes establece: “Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, el reconocimiento de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Reconociendo que estos derechos emanan de la dignidad inherente de la persona humana. Considerando la obligación que incumbe a los Estados en virtud de la Carta, en particular del Artículo 55, de promover el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (sitio de su adopción en 1994), define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Se propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres

como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

- La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing fue una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China. La plataforma afirma que la igualdad entre mujeres y varones es una cuestión de Derechos Humanos. Además, apelan por el cumplimiento de todos los derechos de las mujeres, como el de vivir sin violencia, asistir a la escuela, y tener igual remuneración por trabajo igual.

Asimismo, vale recordar desde una perspectiva legal e institucional, qué se entiende por violencia desde el Gobierno de la Nación Argentina y desde el Gobierno de la Provincia del Chaco:

- a. Ley 26.485³ denomina “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, sancionada el 11 marzo de 2009 y promulgada de hecho el 1 abril de 2009 por el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. La misma resulta pertinente para este trabajo ya que encuadra desde una perspectiva legal la definición de la categoría y los tipos de violencia en los artículos 4 y 5:

ARTICULO 4º - Definición: Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. (Sustituido por Art. 2º de la Ley N° 27.533 B.O. 20/12/2019 antes ley N° 26.485).

³ Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/actualizacion>

ARTICULO 5º sobre los Tipos de violencia. Quedan especialmente comprendidos en la definición del artículo precedente, los siguientes tipos de violencia contra la mujer:

- Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.
- Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.
- Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.
- Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:
 - a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
 - b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
 - c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;

d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

- Simbólica: La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.
- Política: La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones. (Inciso incorporado por art. 3° de la Ley N° 27.533 B.O. 20/12/2019).

b. El Proyecto de ley N° 2153/13 que proponía la adhesión al Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional en la provincia del Chaco, la definía “como todo acto que implique el uso de las fuerzas, el poder físico, y/o la coacción, de hecho o como amenaza, ya sea de naturaleza física, sexual, síquica o que incluya privaciones o descuidos frente a una persona o grupos de personas, ejecutados por funcionarios del poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como las personas que cumplen funciones en esos poderes y/o por integrantes de fuerzas de seguridad y policiales en cumplimiento de sus funciones”.

Luego de dar a conocer los fundamentos legales sobre las nociones de violencia, su operatividad y erradicación en materia de Derechos Humanos, también desde los estudios de género, tenemos a nuestro alcance una conceptualización que permite la visibilidad de estos actos. Según Raquel Osborne (2009), desde esa perspectiva, la violencia de género responde a un fenómeno estructural para el mantenimiento de la desigualdad entre los sexos. Es una forma de ejercicio del poder para perpetuar las denominadas violencias. Precisamente por este carácter estructural está tan extendida. Quienes agreden por motivos sexistas no están haciendo sino llevar al extremo conductas que se consideran normales y tan legitimadas que responden, en última instancia, a unos modelos de masculinidad y feminidad. En las sociedades actuales las desigualdades de género, las disidencias sexo-genérica o colectivos no hegemónicos sufren violencia a través de las formas contractuales de dominación, desde el

hostigamiento, los feminicidios, el acoso y la discriminación. Ante este escenario, será la violencia:

Un acto u omisión intencional que ocasiona un daño, transgrede un derecho y busca el sometimiento y control. Es la amenaza creíble del empleo de la fuerza o el uso real de dicha con la finalidad de causar daño. La violencia siempre es intencional; quien la ejerce actúa de manera deliberada y consciente. Quien actúa de forma violenta busca afianzar su poder sobre otra persona. El daño puede ser físico, psicológico, sexual o económico. (Gómez Nashiki, 2013, p. 162)

Por otro lado, para entender la violencia hay que reconocer su existencia. Las estructuras de poder y los factores sociales afectan a los individuos y a sus comportamientos. Un ejemplo de todo lo antes dicho son los distintos tipos de acosos (sexual, psicológico, moral, etc.) que operan de diversas formas manifestándose mediante comportamientos abusivos, gestos, actitudes, palabras, silencios, que por su carácter repetitivo o sistemático atenta contra la dignidad, la integridad de una persona y, en consecuencia, ponen en peligro el desarrollo de sus trayectorias académicas. La violencia busca excluir y atentar contra la identidad, el papel, la función, el estatus y la imagen de las personas. Es posible diferenciar dos tipos de acoso moral: el bullying, ejercido por una persona contra la víctima, y el mobbing, ejercido por un grupo contra la víctima.

Capítulo IV: Estrategias metodológicas, materiales y procedimientos

La problematización de las categorías de estudio mencionadas en la introducción pretendió realizar un análisis para hallar relaciones causales y de poder dentro del discurso académico. Es por ello, que la principal estrategia metodológica estará en los aportes del análisis crítico del discurso desde la perspectiva de género. Esta propuesta apunta a la pragmática de Van Dijk (2002) y los aportes del posestructuralismo crítico feminista desde la obra de Michel Foucault (2003) para la investigación educativa. Ambas nos brindan herramientas y estrategias para reconocer diversos modos de poder en el discurso.

La propuesta de trabajo incluye análisis de contenido propiamente lingüístico del Protocolo de actuación en su comprensión e interpretación y sus modos semióticos, como los gestos y reacciones que solo podré detectar en los participantes mediante la entrevista semi-estructurada, virtual y anónima. Estas tendrán como protagonistas a dos docentes, una representante gremial, dos alumnas de grado, tres de posgrado y una representante de la Comisión de Género que tienen los/las/les estudiantes de la Facultad de Humanidades.

Como ya se mencionó y con el objeto de enriquecer los aportes teóricos se gestionó una encuesta online, a modo de cuestionario virtual, anónimo y de opción múltiple. Posteriormente, estos datos obtenidos de la encuesta serán analizados cualitativamente y cuantitativamente.

Asimismo, se tomaron como referencias los siguientes aportes para el análisis de la propuesta:

- Jornada "Construcciones colectivas: re-pensando el Género en las Universidades Nacionales" que se desarrolló en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste. Durante el encuentro se brindaron datos sobre los avances y desafíos en política de géneros en las universidades. En ese marco hubo una exposición a cargo de la Dra. Vanesa Vázquez Laba (coordinadora ejecutiva de la RUGE y directora de la Dirección de Género y Diversidad Sexual de la UNSAM), donde se dio a conocer un análisis sobre el surgimiento y vigencia de Protocolos de Actuación en distintas Universidades Nacionales, denominado "*Universidad y Políticas de género*". El encuentro fue dictado el 18 de octubre de 2019 y organizado por UNNE y UNAM, con sede en la Facultad de Humanidades. Allí, distintas universidades, como la Universidad de Formosa, la Universidad del Chaco Austral, la Universidad Nacional de Misiones junto a la decana Gisela Spasiuk, coordinadora de la Red Universitaria de Género (RUGE-CIN) región NEA.
- Una indagación en terreno mediante secuencias fotográficas⁴ que serán analizadas desde el análisis crítico del lenguaje en perspectiva de género.

Respecto a las estrategias metodológicas responden a un modelo de investigación socio-crítica desde el enfoque feminista, también mediante el uso de la hermenéutica e interpretación de datos.

Aspectos generales sobre la metodología de recolección de datos

Es sabido, que los métodos son técnicas de investigación, procedimientos y prácticas; las metodologías son teorías o referentes que informan del producto de ciertas particularidades de la investigación y los justifican en la forma en que se construye el conocimiento.

Bartra (2012) realiza un aporte significativo al argumentar que existen formas específicas de acercamiento social o natural a la realidad para conocerla. A estas las llama formas propias de un quehacer científico feminista. Es por ello que: "La investigación feminista es la que tiene el compromiso de mejorar la condición de las mujeres y, de hecho,

⁴ Las fotografías son parte de un trabajo de indagación en terreno. Estas fueron tomadas en el año 2019 en las inmediaciones de la Facultad de Humanidades (pasillos y sanitarios) y forman parte del Anexo.

no sólo deben estudiarse a las mujeres sino, además, tienen el compromiso de mejorar su condición” (Bartra, 2012, p. 66).

Por otro lado, respecto al método empleado para la recolección de datos se privilegiaron la observación, la entrevista semi-estructuradas y la encuesta. Bartra (2012) las llama a estas técnicas “instrumentos necesarios para llevar a cabo la fase de investigación; son los medios de locomoción que se utilizan para recorrer el camino-método y se escogen en función de éste” (2012, p. 71).

La técnica de observación es un escalón indispensable para llegar al conocimiento (Ríos Everardo, 2012), pero la explicación científica sólo se consigue cuando se logra dar razón de los fenómenos o hechos. Esto último nos conducirá a la lectura de lo observado desde una perspectiva interpretativa, crítica y desde el punto de vista feminista. Esta consideración ha sido tomada en cuenta para el análisis de la secuencia fotográfica y, particularmente, del mensaje que en ellas se evidencian y comunican priorizándose los indicadores violencia, discriminación y denuncia. Estos aspectos serán analizados desde la perspectiva de género feminista porque esta sirve “para acompañar a la investigación científica y humanística con la finalidad de crear nuevos conocimientos que ya no se centren únicamente en el quehacer, el pensar y el sentir de los varones, sino que se considere una realidad con más de un género, con todo lo que ello implica” (Bartra, 2012, p. 76). En el anexo de este trabajo se incluyen fotografías donde se manifiestan a través del escrache un grupo de mujeres, alumnas de las carreras de grado de la Facultad de Humanidades. Desde análisis fenomenológico se buscará la comprensión de los motivos y creencias que están detrás de las acciones de las personas que los escriben, con una fuerte convicción que nos conduzca a una reflexión de los fenómenos del poder, la subordinación y opresión de las mujeres. Es por ello, que la observación desde la visión de género implica reconocer que socialmente:

Existe un conjunto de ideas, representaciones y creencias basadas en que hay cosas propias de hombres y de mujeres. Esta separación y distinción de papeles masculinos y femeninos provoca la participación diferenciada, jerárquica y desigual dentro de las instituciones sociales políticas y económicas [...] comportan un sesgo de género. (Ríos Everardo, 2012, p. 189).

Asimismo, la observación al ser “una estrategia metodológica en la que se comparten contextos y espacios vitales de las personas; por medio de esta técnica se obtienen datos espontáneos y naturales que expresan la dinámica cotidiana de una comunidad, organización, grupo, cultura, etc.” (Flores Palacios en Everardo, Maribel, 2012, p. 359) permitió un acercamiento parcial de la realidad contextual mediante el registro fotográfico. A través de la observación del medio universitario se apreciaron en los mensajes una posición subjetiva respecto a las relaciones de género, de discriminación y violencia a través de su lenguaje verbal y no verbal. Es por ello, que los diversos mensajes permiten “hacer un reconocimiento de las influencias que pueden tener las formas de organización e intercambio entre los habitantes relacionados con la condición de género de las personas” (Bartra, 2012, p. 210). De esta manera, resulta pertinente la recolección fotográfica de diversos mensajes porque aquello que se pensaba que era un problema personal se visualiza como una problemática compartida que puede tener más de una manera de ser enfrentada para su solución. De la observación se toma conocimiento de cierta conciencia de género porque en la puesta en texto se reconocen diversos procesos sociales complejos que reproducen formas de violencia simbólica. Será la universidad, como institución encargada de educar y formar a sus futuros docentes, quien tiene entre sus funciones reproducir y fortalecer la equidad y el respeto dando lugar al diálogo y reconociendo, en primer lugar, la existencia de diversas violencias para, en segundo lugar, operar desde la concientización sobre la existencia de las diversidades de género. Alentar el intercambio y la comunicación institucional debe ir tomado de la mano del discurso normativo, sus reglamentos y contenidos curriculares. En relación con esto último, Bartra (2012) cita a tres ilustrados, Max Horkheimer, Theodor Adorno y Michel Foucault,⁵ éstos asienten que “la educación reproduce las formas sociales de dominación y explotación, no solamente en las relaciones de poder que se dan en el ámbito educativo, sino por la formación del pensamiento que se disciplina a través del manejo y determinación de los contenidos” (Bartra, 2012, p. 392). Es verdad, que los mensajes en las paredes de los sanitarios de mujeres representan a un colectivo de mujeres en particular, pero no nos incluye a todas. A pesar de ello, que estos se incluyen en esta investigación porque permiten no solo conocer las voces de un grupo de mujeres, más bien, reconocer la necesidad de difusión y concientización en materia de género. De algún modo, incluirlos permite conocer y reconocer las diversas estructuras que operan en dicho colectivo educativo, social y cultural.

⁵ Horkheimer, Max y Adorno, Theodor W. *Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos Filosóficos*. Trotta, España, 2004; Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, Aurelio Garzón del Camino (trad.), Siglo XXI Editores, México, 1976. Foucault, Michel. *La arqueología del saber*, Siglo XXI, México, 1997.

La entrevista “es el medio para conocer es la acción y la palabra de las otras personas, porque en ellas podemos encontrar la huella preservada del significado que de no ser evocada en el diálogo se desvanecería en el tiempo y en el espacio” (Bartra, 2012, p. 208). El intercambio verbal individual cara a cara, entre quien realiza la investigación y el entrevistado permite seguir un proceso de indagación sobre los conocimientos, devenires, necesidades, opiniones, actitudes y expectativas de las personas. La intención que se persigue mediante esta no solo es recoger datos, sino tener una narración oral para recuperar la experiencia viva de cada quien en voz propia; y, en consecuencia, lo que permite evaluar y valorar las razones de la condición de género en sus contextos culturales. Es por ello, que será la entrevista la que permite una investigación acción participativa y amplia, ya que no sólo se limita a capturar la voz, sino que por medio de la observación sistemática se registran las acciones de las personas en contextos culturales específicos, tomando en cuenta la historia y sus antecedentes en diferentes instituciones. En conclusión, la entrevista aportará datos de índole micro, es decir, desde la experiencia de cada persona entrevistada se registrará las acciones narradas para luego comprender las significaciones, los valores y las interpretaciones que deriven de sus respuestas. En comparación de la encuesta que aportará datos de índole macro, es decir, en un plano más general conoceremos sus condiciones de vida o comportamientos de los participantes.

Las entrevistas narrativas representan fuentes de información difícilmente superadas por otras técnicas (Flores Palacios, 2012); por su propia naturaleza, otorgan un lugar dinámico y de reconocimiento a la palabra del sujeto desde el momento de establecer la comunicación cara a cara. El proceso de entrevista narrativa es un diálogo interactivo que implica una reconstrucción de algún evento significativo personal o compartido socialmente, alojado en el universo de pensamientos y representaciones, y que es explicado a partir de la experiencia, esto imprime una resignificación del evento en la que se considera el tiempo y la abstracción de la experiencia misma. El razonamiento y el proceso reflexivo, aspectos centrales en la entrevista narrativa, permiten, asimismo, organizar las ideas y contrarrestar niveles de ansiedad frente al objeto experimentado: “La entrevista no se sitúa solamente dentro de un proceso interactivo, también se inscribe en un cuadro discursivo donde se pone en juego un proceso dinámico que reposa principalmente sobre el lenguaje hablado, que confiere riqueza y profundidad” (Flores Palacios en Everardo, Maribel, 2012, p. 357). Respecto a la entrevista aportó herramientas para reflexionar sobre cómo la práctica o actitud de los actores involucrados se evidencian mediante el lenguaje, las relaciones personales entre estudiantes.

Las relaciones entre estos pueden afectar en: Propiciar relaciones basadas en estereotipos de género, proporcionar cambios significativos en nuevas relaciones entre los géneros, generar formas alternativas y creativas en la forma en que se establece el proceso enseñanza-aprendizaje con perspectiva de género, apoyando por ejemplo a los varones para desarrollar más las cuestiones afectivas y a las niñas para desarrollar su seguridad tanto en las participaciones como en el desarrollo de materias que culturalmente han sido señaladas como más complicadas para ellas. Este es el encuadre teórico – metodológico de las entrevistas, las cuales fueron elaboradas y analizadas desde un encuadre cualitativo.

En el caso de los métodos cualitativos, la metodología utilizada retroalimenta constantemente al propio método, ya que ambos se reflejan durante todo el proceso de investigación. Para ello, se han tenido en cuenta la flexibilidad para la elaboración del diseño; para regresar cuantas veces sea necesario al trabajo de campo para la recolección de datos, perfeccionamiento y/o ajustes de la información en las entrevistas o recopilar nuevos datos que complementen la investigación; revisar los primeros análisis e interpretaciones y si es necesario ampliarlas o modificarlas. Una de las cuestiones que se ha tenido en cuenta ha sido informar el propósito, objetivos y preguntas de investigación con la mayor apertura y responsabilidad ética, respecto, cuidando la confidencialidad para crear un espacio seguro y de confianza.

Todo lo que comprende la observación –incluidas las fotografías, todo lo que incluye a la encuesta y la entrevista permiten que esta investigación sea el resultado de una acción participativa. Asimismo, se puede deducir que optar por esta perspectiva confirma la disrupción y la trasgresión, ya que cuando se tiene el compromiso y la convicción de una transformación de las condiciones de vida de las mujeres y los hombres, posición política del feminismo. En fin, teniendo en cuenta que esta investigación se estructura desde el estudio de caso serán las representaciones sociales una valiosa herramienta para comprender la complejidad y explorar las diversas dimensiones de la violencia en el ámbito académico. En consecuencia, desde esta perspectiva cualitativa se examinarán:

- El documento interventor denominado Protocolo de Actuación en casos de Violencia de Género en el ámbito de la Facultad de Humanidades. Disponible en: https://hum.unne.edu.ar/academica/resoluciones/res109_18_cd.pdf
- Ley N° 26.485 denominada “Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus

relaciones interpersonales”, sancionada el 11 marzo de 2009 y promulgada de hecho el 1 abril de 2009 por el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/actualizacion>

- Las fotografías de las puertas y paredes de los baños de mujeres/alumnas de grado, que se incluyen en el anexo, su contenido verbal y no verbal; la cartelera informativa que fomenta la concientización en materia de género: ¿qué se da a conocer en las fotografías? ¿a quiénes incluye?
- Las entrevistas semi estructuradas, virtuales y anónimas a docentes de la Facultad de Humanidades, a las autoridades de las agrupaciones estudiantiles o también conocidos centros de estudiantes, autoridades gremiales de la Comisión AD HOC y estudiantes de grado y posgrado.
- La encuesta anónima online destinadas a alumnos grado y posgrado, graduados, docentes, no docentes, otros, que tengan o hayan tenido un vínculo con la Facultad de Humanidades de la UNNE. Se estima trabajar con una muestra entre 50 y 70 encuestados.

Capítulo V: Descripción estructural del Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género en la Facultad de Humanidades de la UNNE

Orígenes

El documento institucional denominado Protocolo de Actuación ante situaciones de violencia en el ámbito de la Facultad de Humanidades tiene muchos años de gestación y planeamiento. Es un trabajo comprometido y sostenido en el tiempo por parte de personas dedicadas a la defensa de una educación superior de equidad e igualdad. En el año 2018, un equipo de trabajo del Centro Interdisciplinario de Estudios de Género (CIDEG⁶) presentó ante las autoridades de la Facultad de Humanidades de la UNNE el expediente N° 28-2018-00345. El dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento fue favorable y luego aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades el 28 de marzo de 2018. En la página web⁷ de dicha unidad académica existe un espacio dedicado al CIDEG. Allí se puede encontrar información relevante y actualizada referente a sus integrantes, objetivos, las actividades que se llevan a cabo como jornadas, pasantías, proyectos de investigación e

⁶ El Centro Interdisciplinario de Estudios de Género (CIDEG) fue creado y concretado el 25 de octubre de 2011 a través de las Resoluciones N° 406/11 y 054/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y por el mismo instrumento legal fueron designadas sus autoridades.

⁷ <https://hum.unne.edu.ar/academica/cideg/protocolo.htm>

intervención, evaluaciones periódicas de sus tareas, y el documento institucional denominado Protocolo⁸. En tanto instrumento contiene especificaciones acerca de situaciones que requieren la intervención institucional, tratando de buscar hacerse eco e interpretar las demandas por el ejercicio pleno de los derechos de todos/as/es.

Fundamentación y funcionalidad

El documento que se presentó (expediente N° 28-2018-00345, ver documento completo en el Anexo) al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades manifiesta que:

«El Protocolo es un instrumento con alcance sobre toda la Comunidad Universitaria de la Facultad de Humanidades, no reemplaza la aplicación de las normativas específicas;»

En esa expresión queda claro los alcances y quiénes contempla. ¿Qué papel tiene a la luz de normativas existentes?:

«Que las disposiciones del presente Protocolo no implican de modo alguno una restricción o limitación a ninguna otra normativa que prevea iguales o mayores protecciones, amparos y garantías de los derechos nominados en el presente documento;»

Otra cuestión que se subraya en el expediente es el propósito que persigue:

«Que el Protocolo de Actuación en casos de Violencia de Género tiene como propósitos el de garantizar un ambiente libre de discriminación, hostigamiento y violencia sexual y laboral, promoviendo condiciones de igualdad y equidad, propiciar la transversalidad de la Perspectiva de Género en las Políticas y Prácticas Institucionales de la Facultad de Humanidades, generar espacios de confianza para la exposición de las situaciones por parte de quienes son objetos de violencias, discriminaciones y abusos de poder, a partir de su condición de género, sexualidad,

⁸ El Protocolo aparece en la página Web de la Facultad con una imagen que dice “No a la Violencia de Género” (a mano derecha, abajo). Allí está una dirección de correo electrónico para hacer las denuncias. Vale mencionar, que es una de las únicas Facultades que lo tiene en la primera página. Otra cuestión relevante, después del Protocolo de Humanidades y sobre la base de este se sancionó el Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y violencia de género u orientación sexual de la Universidad Nacional del Nordeste. Disponible en: https://www.unne.edu.ar/index.php?option=com_joomdoc&view=documents&path=contratacion-directa-n-41-2019/conociendo/protocolo-ante-situaciones-de-discriminacion-y-violencia-de-genero-de-la-unne&lang=es

corporalidad y étnico-racial, establecer canales de comunicación pertinentes para efectuar la difusión de los marcos normativos vigentes y el presente Protocolo de actuación;»

Un punto más es la apertura y el dinamismo de la propuesta que da paso a la integración e interacción entre diversos actores con el objeto de fortalecer la difusión del mismo promoviendo tareas en espacios institucionales:

«Que además este Protocolo plantea también conformar un espacio institucional propio con recursos humanos capacitados⁹, generar ámbitos de confianza y seguridad para que las personas afectadas puedan exponer su situación, a fin de hacerla cesar de inmediato y establecer, en su caso y a través de los procedimientos de investigaciones vigentes, las responsabilidades y sanciones correspondientes, poner a disposición de las personas afectadas el asesoramiento y asistencia, sin excluir otros mecanismos previstos por las leyes, procurar cambios de conducta relativos a la discriminación y/o violencia laboral»

El diseño y diagramación del Protocolo no solo surge de la visibilidad de situaciones emergentes en la Facultad de Humanidades, de casos de violencia y discriminación en la vida universitaria. Sus bases se encuentran en una normativa internacional, entre otras, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), con característica de rango constitucional, insta a los Estados parte a tomar las medidas necesarias para hacer posible la igualdad jurídica entre hombres y mujeres y modificar patrones socioculturales que colocan a la mujer en una posición inferior al hombre:

«Que existen instrumentos internacionales que instan a los Estados a adoptar Políticas Públicas orientadas a erradicar la Violencia de Género y a proteger a las personas afectadas mediante procedimientos que resguarden su intimidad y que estas medidas involucran también a las Instituciones Universitarias;»

«Que la cotidianeidad nos reclama un instrumento que contenga especificaciones acerca de las situaciones que requieren la intervención Institucional;»

⁹ Este espacio sólo lo generó el CIDEG.

En consecuencia, toda la comunidad educativa se ve incluida porque no solo incumbe a hombres y a mujeres porque no es binario, más bien, invita al respeto y a la diversidad sexual y de género:

«Que esta propuesta de Protocolo de Actuación en casos de Violencia de Género en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste elaborada por el Centro Interdisciplinario de Estudios de Género (CIDEG) tiene como objetivo cumplir esa función e insta a toda la Comunidad Universitaria a realizar sus aportes;»

Otro asunto que se destaca en el documento es el compromiso de la Facultad para la perpetuación del Protocolo en la vida universitaria:

«Que la Facultad de Humanidades ha expresado claramente su posición institucional respecto de la necesidad de asumir políticas activas en contra de la Violencia de Género y en pos del ejercicio pleno de derechos por parte de las mujeres.»

En la Resolución donde se aprueba el Protocolo¹⁰ se incluyen las siguientes partes:

1. Propuesta (breve descripción),
2. Propósitos generales y específicos,
3. Autoridad de aplicación (incluye a los sujetos de aplicación y el ámbito de aplicación),
4. Conductas alcanzadas,
5. Principios rectores,
6. Equipo técnico de intervención,
7. Registro,
8. Denuncias,
9. Continuidad de contacto con las personas involucradas, y
10. Normativa aplicable.

El contenido lingüístico de cada una de estas partes será analizado a la luz de la teoría mencionada en el siguiente capítulo.

¹⁰ Ver el contenido completo del Protocolo de Actuación en el anexo de este trabajo.

Capítulo VI: Análisis del Protocolo de Actuación ante situaciones de violencia y discriminación en la Facultad de Humanidades de la UNNE desde una perspectiva de género, mediante la teoría del discurso de Van Dijk (2002) y el giro posestructuralista crítico feminista en materia de discurso y poder de Foucault (2003)

Protocolo de actuación ante situaciones de Violencia en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la UNNE

La propuesta da cuenta de sus intereses, objetivos y conductas alcanzadas, junto con mecanismos de atención. Para el análisis hemos tenido en cuenta las categorías propuestas en esta investigación. El Protocolo define la noción de “Hechos de violencia Institucional”:

«[...] casos en que la persona denunciante y denunciada mantienen un vínculo académico o laboral donde se promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres (Ley 26.485. Art. 2°).»

Otra cuestión que se percibe en el documento son los actores involucrados. Esta forma de enunciar a las partes operantes es el resultado de una perspectiva de la regulación social necesaria para la convivencia y legitimidad de las acciones:

«[...] conformar un espacio institucional propio con recursos humanos capacitados, generar ámbitos de confianza y seguridad para que las personas afectadas puedan exponer su situación.»

Por otra parte, desde los aportes de Van Dijk se puede detectar en la macro estructura un tema general que apela a garantizar un ambiente libre de discriminación, hostigamiento y violencia sexual y laboral, dejando mediante líneas claras qué se entiende por violencia y en qué casos la institución tendrá que intervenir. Los subtemas que se desprenden apuntan a los sujetos que intervienen, los espacios y los lineamientos establecidos para la selección de la Comisión Ad Hoc. Desde la perspectiva foucaultiana existen acuerdos éticos que surgen en un contexto particular generando conciencia social y moral estableciendo acuerdos explícitos que rompen con cualquier otro acuerdo que no esté pautado. Por mencionar un ejemplo, lo no pautado son los escraches porque son mensajes alusivos a un tipo de comportamiento social y fuera de lo normado y, en consecuencia, no puede ser atendido por no considerarse una denuncia propiamente dicha, en los espacios donde estas se gestionan. Estos persisten por fuera de los compromisos establecidos por la normativa intentando llamar la atención. El reto es terminar o al menos mitigar las situaciones de violencias generando conciencia y efectuando la denuncia correspondiente donde corresponde, no solo porque es lo normado, sino porque es el medio adecuado para hallar respuesta y contención. En el Protocolo se plantea la oportunidad de la escucha y la recepción de denuncias por las víctimas o por terceros:

«Potenciar la función de cuidado impulsando escuchas atentas y desprejuiciadas.»

«La persona que efectúe una consulta o presente una denuncia será tratada con respeto, debiendo ser escuchada en su exposición sin menoscabar su dignidad y sin intromisión en aspectos que resulten irrelevantes para el conocimiento de los hechos.»

Otra cuestión, que se desprende de las citas anteriores es la reiterada repetición de la palabra respeto, no como error en el texto, más bien, como recurso muy bien empleado. La reiteración es una herramienta que sirve para dar énfasis a lo dicho y como repertorio de un pacto común entre las partes involucradas:

«Se respetarán los silencios.»

La iniciativa está en la búsqueda de la equidad, el respeto, la igualdad de oportunidades para todos/as/es y es necesario transmitirla. Pienso, que las intenciones que

persigue dan cuenta de la lucha y el compromiso de la Facultad de Humanidades por desnaturalizar la violencia definiéndola, previniéndola y sancionándola.

En el documento se comprometen a fortalecer y difundir tareas de concientización no solo acerca del contenido del Protocolo, también en materia de géneros y sexualidades. Desde su creación hasta la fecha son innumerables los encuentros, debates, charlas gratuitas, abiertas y en línea destinadas a todo público, con un solo fin, su difusión, pero falta compromiso por parte de todos/as/es los actores involucrados en la vida académica.¹¹ La tarea que se lleva a cabo desde el CIDEG y diversas cátedras son arduas. Para llevarlas adelante es necesario contar con un presupuesto que sostenga al equipo. Se requieren de Recursos Humanos para conformar un equipo interdisciplinario con formación en perspectiva de género. En consecuencia, queda explícito en el documento que desde la gestión están dispuestos a escuchar aportes sustanciales. Al existir el espacio, hagámoslo:

«[...] establecer canales de comunicación pertinentes para efectuar la difusión de los marcos normativos vigentes y el presente Protocolo de actuación.»

«[...] elaborada por el *Centro Interdisciplinario de Estudios de Género (CIDEG)* tiene como objetivo cumplir esa función e insta a toda la Comunidad Universitaria a realizar sus aportes.»

Asimismo, leyendo el Protocolo y repensando en esas nociones foucaultianas como régimen de verdad, al comprometernos en conocer y socializar el contenido del documento evitaríamos, lo que Foucault llama *fragmentación del discurso*. Si todos/as/es lo conocemos y lo vivimos, nos apropiamos de sus palabras, evitaríamos reproducir un discurso diferente y desvirtuado de lo ya normado y, no solo eso, también reconoceríamos situaciones de violencia y discriminación. El compromiso está puesto en la búsqueda de la equidad. Las intervenciones, comentarios y sugerencias deben surgir de espacios democráticos, sostenidos desde el respeto, que inviten a compartir experiencias y permanezcan en el tiempo. Sin compromiso por parte de la comunidad resulta difícil avanzar.

¹¹ Esta suerte de afirmación no pretende ser tácita, ni tiene intenciones de ofender la tarea que se está llevando a cabo porque es tan respetada e histórica. Pero esta argumentación surge de los resultados arrojados por la encuesta virtual. La mayoría de los encuestados desconocía la existencia del Protocolo y muchos, a pesar de oír de este, no lo habían leído. Lo que llama mi atención es que estamos hablando de encuestados que son parte de la Facultad de Humanidades. Como sugerencia: todos/as/es desde el lugar que ocupamos debemos afianzar la difusión del contenido del Protocolo de Actuación. Vale mencionar, que la iniciativa es propia, pero las herramientas están (se accede al documento en un primer golpe de vista al ingresar a la página de la Facultad de Humanidades, una de las pocas facultades que lo ubica y destaca en la portada) y cada uno de nosotros/as/es debemos fomentarlo.

Escraches en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la UNNE

En el apartado anterior se mencionó la presencia de los escraches en la Facultad de Humanidades, vale remarcar que el Protocolo de actuación es un documento normado que nada tiene que ver con estos comportamientos, pero que insiste en generar espacios y prácticas para la prevención de la violencia y la discriminación. Entonces, ¿por qué persisten estos mensajes? Los escraches perduran como práctica en el tiempo porque existe violencia y quienes los escriben no encuentran cómo canalizar la falta de respuestas por las vías institucionales. En consecuencia, estos escritos al encontrarse en un espacio común (por ejemplo, los sanitarios para estudiantes que se perciben como mujeres) hacen referencia a la realidad de un colectivo, que por cierto es bastante heterogéneo porque lo emplean alumnas de grado y posgrado. Vale destacar, que dichos mensajes no representan a todas las alumnas, sino a un colectivo que encuentra en ese tipo de actos de escritura, quizá, una suerte de liberación y denuncia.

Analizaremos a continuación la naturaleza de los escraches:

En primer lugar, etimológicamente la palabra *escrache* proviene del italiano *schiacciare*, que significa 'aplastar, presionar, oprimir'; del genovés *scracâ*, que significa 'escupir'; y del inglés *to scratch*, que significa 'arañar, marcar'.¹²

El Diccionario de la Real Academia Española (RAE) define a la palabra “escrache” sustantivo, masculino, en cuanto término nominativo, como:

“Manifestación popular de protesta contra una persona, generalmente del ámbito de la política o de la Administración, que se realiza frente a su domicilio o en algún lugar público al que deba concurrir”

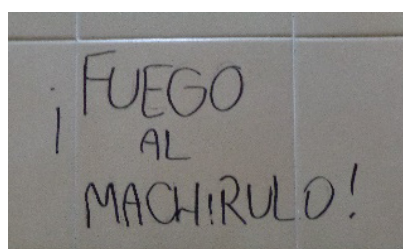
También, la RAE define el término “escrachar”, verbo - en cuanto acción que lleva a cabo una persona:

1. tr. coloq. Arg. y Ur. Romper, destruir, aplastar.
2. tr. coloq. Arg. y Ur. Fotografiar a una persona.

¹² Fuente: <https://dle.rae.es/escrachar#GJqpqhk>

Desde la etimología de la palabra podemos detectar la naturaleza del término, del acto y la agudeza violenta y discriminatoria, que en la mayoría de ellos leemos.

En consecuencia, una de las características del escrache es el anonimato de quien escribe y el efecto que espera lograr en quienes los leen: aplastar, romper, destruir, descalificar, en un lugar público, muy concurrido y de pares iguales (mujeres estudiantes de grado).¹³ Los escraches no están acompañados de una autoría. Esto pareciera una obviedad, pero ante la falta de identidad podemos pensar dos cuestiones, primero, no quiere involucrarse directamente con lo sucedido y, segundo, la persona afectada no buscó ayuda donde y con quienes correspondía. Esta forma no genera vinculación y responsabilidad sobre lo dicho, pero espera ser escuchada y vista por los demás. En vez de hallar una salida efectiva lo que provocan es más violencia directa. Las alusiones sobre actos de violencia y discriminación se hacen públicas, pero no son denuncias en realidad porque no se hacen en el espacio adecuado. Si el interés es cambiar la conducta hay que gestionar la denuncia donde corresponde. Si los escraches se perpetúan en el tiempo pone a la víctima en peligro, la victimiza. ¿Son escuchados? Sí, por un grupo o colectivo de mujeres en particular, pero no se recibe asistencia ni se atiende el caso en cuestión. ¿Encuentran una respuesta? No, porque la vía no es la que corresponde. Estos no brindan asistencia, ni contención a la víctima. En los escraches el anonimato es propio del enunciador del acto de escritura, pero el enunciatario queda en evidencia dándose a conocer su identidad¹⁴, la de ese otro/a/e que oprime.

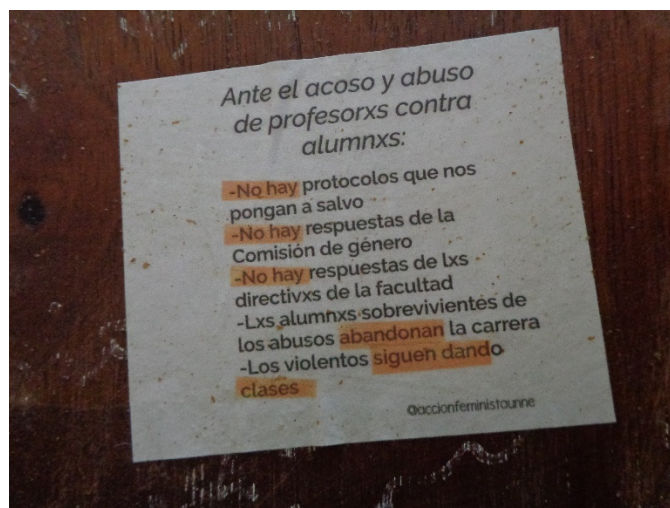


Fuente: fotografía tomada en diciembre de 2019 en el interior del baño de estudiantes mujeres de grado

Observemos el siguiente mensaje que se encuentra en el baño de alumnas de las carreras de grado de la Facultad de Humanidades:

¹³ Ver en el apartado anexo algunas fotografías que refieren a estos actos.

¹⁴ En la foto original aparece el nombre y apellido de la persona en cuestión, pero por respeto a su identidad se ha trabajado con un recorte de la imagen, ya que, el caso es de público conocimiento y actualmente está en vía judicial.



Fuente: fotografía tomada en diciembre de 2019 en el interior del baño de mujeres

En segundo lugar, afirma que ante el acoso y el abuso de profesores contra alumnos/as/es no hay Protocolos que los ponga a salvo y subrayan “No hay”. Pero, no solo eso, insisten que nada nos pone a salvo. Seguidamente, instan en la falta de respuestas, ¿cuántos de los responsables de este tipo de escraches ha denunciado? Los datos estadísticos recolectados en la encuesta en línea dan cuenta que la mayoría de las personas no está dispuesta a denunciar y esto despierta un sinnúmero de conjeturas. Sin embargo, los participantes de las entrevistas afirmaron que sin dudas erradicarían la denuncia correspondiente en el marco de relaciones pedagógicas ante cualquier situación de violencia y discriminación que afecte su integridad y las de terceros. Lo que sí podemos hacer es generar conciencia y difundir el Protocolo de actuación, alentando al estudiantado a visitar la página de la Facultad, leerlo, debatirlo y, para esto último, crear espacios propicios. Asimismo, hay una contradicción en el mensaje, dice: “los alumnxs sobrevivientes abandonan la carrera y los violentos siguen dando clases.” Eso es un punto de vista generalizado porque si se denuncia se le brinda contención y protección. Por los datos que se han podido obtener mediante las entrevistas y la encuesta, los ejecutores de la violencia no permanecen cerca de la víctima porque ante todo se la protege. Esto es una contradicción con lo que se expresa en los escraches, allí se dice que lxs alumnxs se tienen que ir y que lxs violentxs quedan. Y otra generalización o idea de poder errónea que da a entender en el mensaje es que se los acusa a los docentes y no docentes como ejecutores de actos violentos, pero no siempre es así, también existen casos de violencia entre estudiantes, según lo hemos podido comprobar en la encuesta.

En tercer lugar, sin ánimos de dar una afirmación podríamos conjeturar que la víctima podría ser quien ejecute el escrache o de manera indirecta podría ser quien da su autorización para que se difunda lo sucedido. En contraposición, el Protocolo resguarda a todas las partes involucradas por igual, al denunciante y al denunciado, dato obtenido en la entrevista con uno de los miembros de la Comisión Ad-Hoc.

En cuarto lugar, el factor respeto. Los escraches están cargados de un lenguaje violento y discriminatorio, no hay reglas ni límites. La verbalización solo genera más violencia y repudio. Solo con la denuncia correspondiente todas las voces podrán ser escuchas y sancionados los hechos violentos según lo que disponga la gestión de la Facultad. Un discurso no se ubica porque sí en cualquier lugar, más aún, un escrache o reclamo. Quienes demandan buscan un lugar común y concurrido por sus pares. Sabemos, que en estos ámbitos no encontrarán respuestas, pero sí logran visibilizar la situación que reclaman. Quizás, estas realidades exceden a la institución, pero reflejan la presencia del discurso machista y esas son cuestiones que sí pueden modificarse dentro de la institución. Un ejemplo de ello es este mensaje que se encuentra en una de las puertas internas (no es menor su ubicación porque en el frente de las puertas de los baños no se encuentran este tipo de mensajes) de un sanitario de las alumnas de la Facultad de Humanidades:



Fuente: fotografía tomada en diciembre de 2019 en el interior del baño de mujeres

Hasta aquí se ha intentado comprender brevemente cómo ciertas palabras en los discursos operantes en la vida académica logran resignificar o desvirtuar ciertos conceptos como identidad y género en contextos universitarios. Pero, queda abierta una pregunta: ¿Qué prácticas podrían favorecer e invitar a reflexionar para erradicar las diversas formas de violencia y la discriminación en la Facultad de Humanidades?

Capítulo VII: Análisis cuantitativo de los resultados de la encuesta y cualitativo de las entrevistas semi-estructuradas desde la mirada de género

Generalidades de la encuesta

Según Yuni (2014) la encuesta es un proceso de averiguaciones o pesquisa, acopio de datos obtenidos mediante consulta o interrogatorio. En el campo de la investigación la encuesta alude a un procedimiento mediante el cual los sujetos brindan directamente datos al investigador con el fin de “obtener información de manera sistemática y ordenada, respecto de lo que las personas son, hacen, opinan, piensan, sienten, esperan, desean, aprueban o desaprueban respecto del tema objeto de investigación” (Yuni, 2014, p. 65).

Aunque la encuesta sirvió para recopilar información cualitativa permitiendo describir, analizar y establecer relaciones entre variables para acceder a un conocimiento de la situación investigada, su utilidad también generó limitaciones al incluir a amplias poblaciones. Fue el primer paso para conocer el terreno, mediante un instrumento estructurado (cuestionario con preguntas con varias opciones) que mantuvo con los encuestados una relación impersonal. A

diferencia de la entrevista, que indagó a un número relativamente escaso de sujetos, pero desde una relación personal y más próxima.

Particularmente, para esta investigación se priorizó un tipo de cuestionario de administración directa, donde los participantes en el estudio han contestado según las opciones que aparecían en el diseño. Esto último, implicó varias fases para su elaboración, desde definir qué se iba a medir (su contenido); determinar las variables con sus indicadores (considerando el problema de investigación: “violencia y discriminación en el ámbito de la Facultad de Humanidades”, los objetivos y la hipótesis que se persiguen); planificar el contenido del cuestionario; el tiempo; categorías; redacción; difusión y lectura de los resultados. A continuación, se detalla dichas fases.

Encuesta

En esta investigación se priorizó la perspectiva de género para todas las instancias de indagación, recolección y análisis de la información. De manera cuantitativa se trabajó con datos y situaciones de violencia y discriminación en el ámbito de la Facultad de Humanidades. Un ejemplo de ello son las encuestas que aportaron datos de índole macro al dar cuenta, en general, de las condiciones de vida o comportamientos de la población en cuestión, alumnos/as/es, docentes, no docentes, estudiantes de posgrado, autoridades de la Facultad.

A partir de los datos estadísticos se obtuvieron indicadores¹⁵ que resultaron ser cifras sintéticas que dan cuenta de la situación antes mencionada. Siendo estos una proporción o porcentaje, una razón, una tasa que denotan un fenómeno específico, la existencia de situaciones violentas y discriminatorias en el ámbito académico y la búsqueda por lograr la desnaturalización de actos que atentan sobre la integridad de los Derechos Humanos.

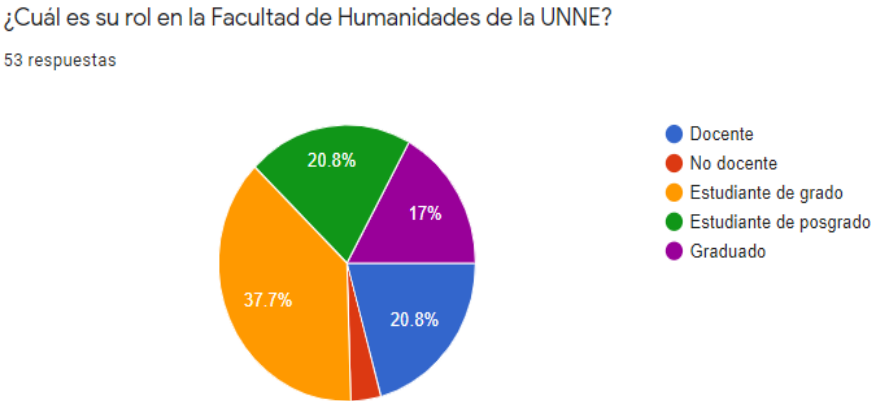
La encuesta consistió en un formulario diseñado online bajo ciertos criterios, entre ellos, el anonimato, la brevedad y la objetividad de las preguntas. De igual modo, se han

¹⁵ Yuni (2014) afirma que la forma más simple de crear un indicador es mediante un porcentaje, sin embargo, para su correcta interpretación se debe tener cuidado de definir claramente a qué universo se refiere. Un ejemplo del uso de porcentajes podría ser: *¿cuál es la proporción de mujeres entre el grupo de personas denunciantes y cuál es la proporción de otros colectivos?* Yuni, José Alberto. (2014). *Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación* / José Alberto Yuni y Claudio Ariel Urbano. - 1a ed. - Córdoba: Brujas.

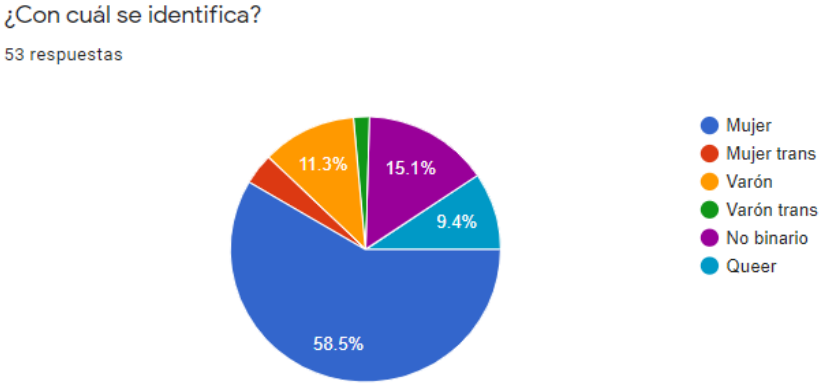
tenido en cuenta las categorías de análisis propuestas al principio de esta investigación, entre ellas: violencia, género, identidad y protocolo.

El objetivo de la encuesta fue recabar durante siete días datos cuantitativos que sean de fácil acceso y lectura posterior. Se trabajó con una muestra de 53 intervenciones. Se estructuró en diez secciones¹⁶ de opción múltiple y de carácter flexible porque solo las dos primeras eran de respuesta obligatoria.

El análisis cuantitativo arroja los siguientes resultados:



Sexo/Género

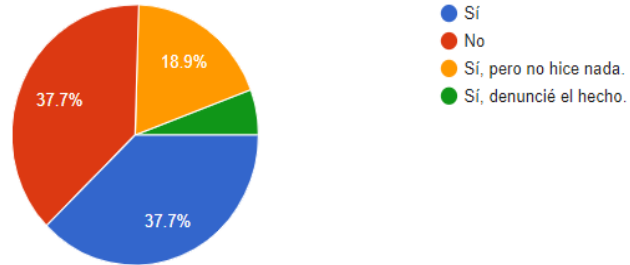


¹⁶ Ver en el Anexo la estructura completa de la Encuesta.

Por tu condición de sexo/género u orientación sexual

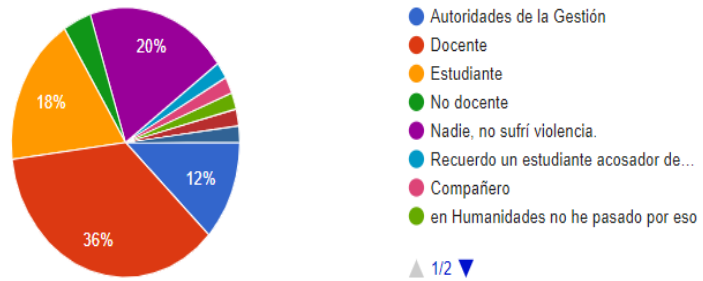
¿Has vivido algún tipo de situación de violencia o discriminación?

53 respuestas



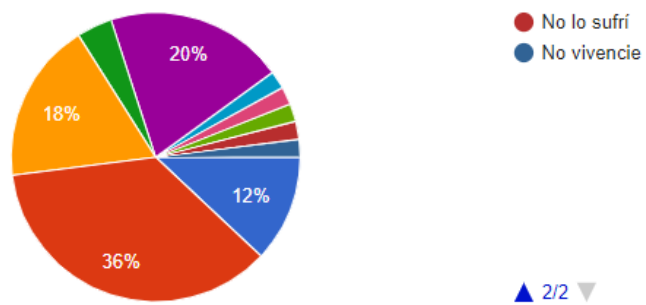
¿Quién realizó ese acto?

50 respuestas



¿Quién realizó ese acto?

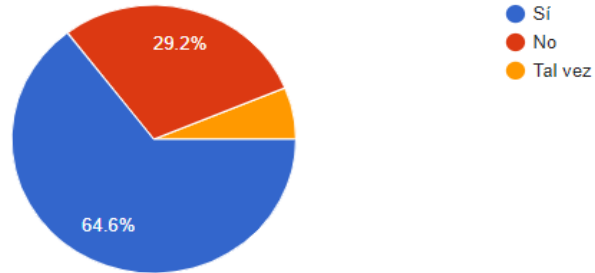
50 respuestas



Espacio

¿Recuerda dónde se llevó a cabo el acto de violencia o discriminación?

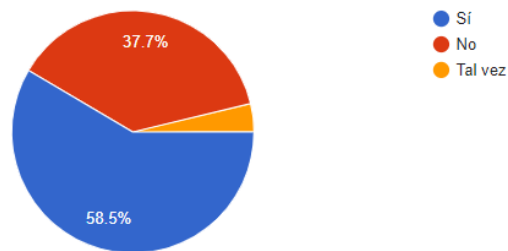
48 respuestas



Violencia desde el uso del lenguaje

¿Has sido objeto de saludos incómodos, "piropos", burlas, bromas, sarcasmos o apodosos con connotaciones sexistas que te resultaron ofensivas, intimidatorias o inadecuadas dentro del ámbito de la Facultad?

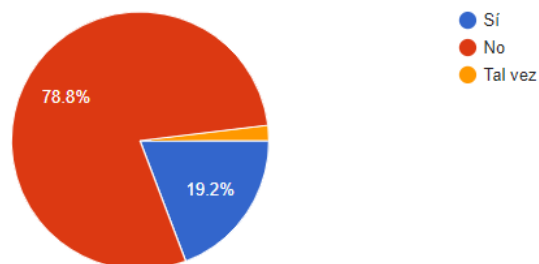
53 respuestas



Asistencia

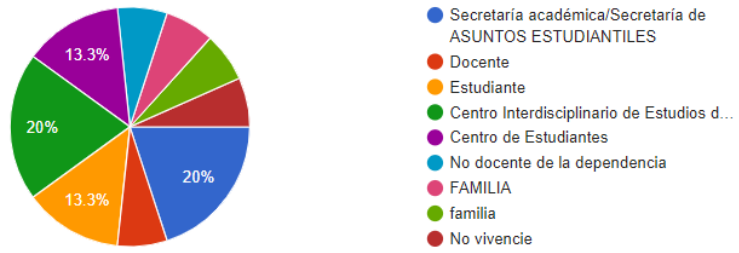
¿Recurriste a alguna persona o dependencia de la Facultad para comentar/denunciar/pedir ayuda?

52 respuestas



Si has respondido de manera afirmativa ¿recuerdas dónde lo hiciste?

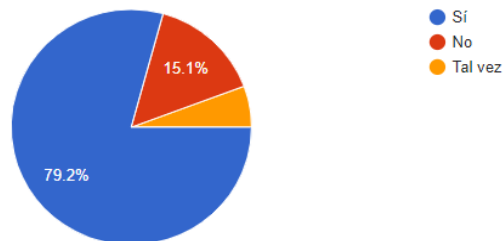
15 respuestas



Centro Interdisciplinario de Estudios de Género

¿Sabías que en la Facultad de Humanidades existe un Centro Interdisciplinario de Estudios de Género, que sostiene actividades de docencia, investigación y extensión poniendo al alcance de todos materiales significativos sobre estudios de género?

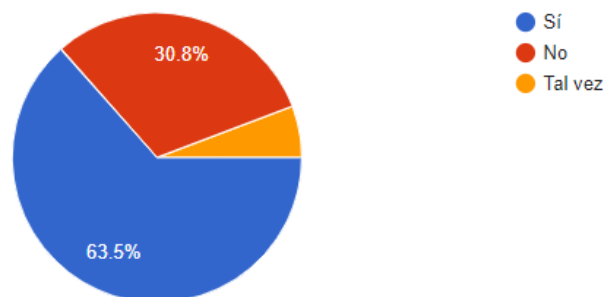
53 respuestas



Sobre el Protocolo

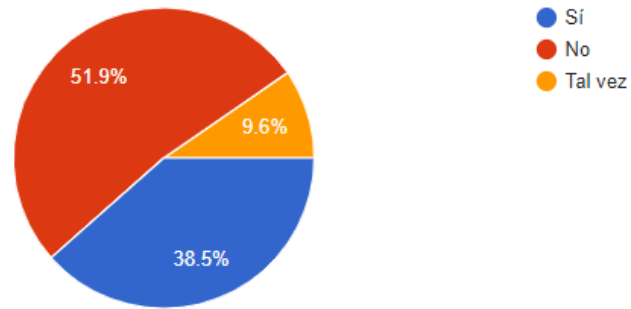
¿Sabías de su existencia?

52 respuestas



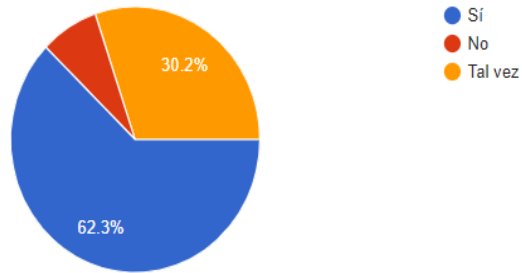
¿Lo has leído?

52 respuestas



Si una persona cercana vive situaciones de violencia ¿denunciarías para que se aplique el Protocolo?

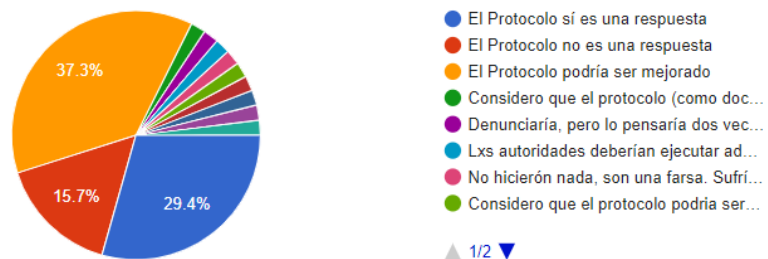
53 respuestas



Escraches en las paredes:

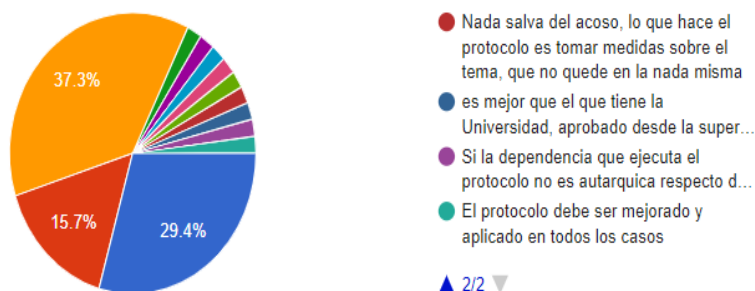
Observa la imagen y responde:

51 respuestas



Observa la imagen y responde:

51 respuestas



Como se ha mencionado anteriormente, solo dos preguntas fueron obligatorias, los números uno y dos. En algunas se mantuvo la opción “otros”¹⁷ porque la encuesta no era cerrada. Pero son estas respuestas las que llaman la atención. Por ejemplo:

- En la pregunta n° 4 ¿Quién realizó el acto? Han respondido: “Recuerdo un estudiante acosador de compañeras en mi época de estudiante; En Humanidades no he pasado por eso (lo que da a entender que sí lo vivió en otras Facultades); Compañero (aunque estaba la opción estudiante) y No vivenció.”
- En la pregunta n° 5 ¿Recuerda dónde se llevó a cabo el acto de violencia o discriminación? Cinco personas han dejado sin responder.
- En la pregunta n° 7 ¿Recurriste a alguna persona o dependencia de la Facultad para comentar/denunciar/pedir ayuda? Treinta y ocho personas han dejado en blanco sin responder y dos respondieron en “otros” a la familia como opción de respuesta.
- En la pregunta n° 8 se pregunta por el conocimiento que se tiene sobre la existencia del Centro Interdisciplinario de Estudios de Género. Afortunadamente cuarenta y dos personas han respondido afirmativamente. Esto da cuenta del grado de participación de la comunidad educativa con el Centro. Este último, como unidad académica que extiende sus brazos mediante actividades de docencia, investigación y extensión en materia de género en la Facultad. En tiempos de confinamiento han dictado numerosas charlas con transmisión en vivo por la plataforma ZOOM y mediante la página oficial en Facebook de la Facultad de Humanidades. No queda duda del compromiso que existe por parte del Centro y está al alcance de todos/as/es.

¹⁷ La opción “otros” no aparece explícitamente en los gráficos presentados en estas imágenes, pero sí fue incluida en el formulario en línea. Ver en el Anexo la versión que se difundió, allí aparece.

- En la pregunta n° 9 sobre la existencia, conocimiento y lectura del Protocolo de Actuación ante situaciones de Violencia de género, afortunadamente han respondido de manera afirmativa treinta y tres personas, y de ellas, solo veinte lo han leído. Solo dieciséis han manifestado desconocerlo. Llama la atención que coincide con el número de quienes estarían dispuestos o no a denunciar. Me pregunto también por qué lo critican sin haberlo leído y argumentan que no funciona. Existe una lucha contra el desconocimiento.
- En la pregunta n° 10 “Escrache en las paredes” es la que generó mayor controversia. En la opción “otros” los encuestados podían ampliar sus respuestas, si las opciones que allí aparecían no permitían su identificación. Diecinueve personas afirman que el Protocolo podría ser mejorado; quince afirman que el Protocolo sí es una respuesta ante las situaciones de violencia; ocho sostienen que el Protocolo no es una respuesta. Desde la opción abierta manifiestan que: “es mejor que el que tiene la Universidad, aprobado desde la superestructura. Y para que funcione debería estar integrado por especialistas en la temática y de manera interdisciplinaria con un presupuesto asignado para pagar sus honorarios y que se dediquen a esta tarea de aplicación del protocolo para casos puntuales”; “Considero que el protocolo (como documento) es una respuesta y es adecuado, no obstante, no siempre se llevan a cabo las acciones que el protocolo estipula en cada momento de la intervención”; “Denunciaría, pero lo pensaría dos veces. He tenido miedo de perder mi carrera”; “Lxs autoridades deberían ejecutar adecuadamente el protocolo contra las violencias”; “Considero que el protocolo podría ser una respuesta en tanto y en cuanto haya efectivamente impactado en la situación de algnx de lxs victimxs”; “El protocolo debe ser mejorado y aplicado en todos los casos”; “Si la dependencia que ejecuta el protocolo no es autárquica respecto de la universidad, dicho protocolo no sirve”; “Nada salva del acoso, lo que hace el protocolo es tomar medidas sobre el tema, que no quede en la nada misma”; “No hicieron nada, son una farsa. Sufrí más discriminación.”

Desde un análisis cuantitativo se observa un grado de participación con las respuestas. Pero desde una mirada cualitativa ciertas respuestas llaman la atención y encienden una luz roja. Es evidente que el Protocolo de actuación es una respuesta para muchos, pero merece ser revisado. ¿Qué se puede detectar en la encuesta? Las diversas respuestas dan a conocer representaciones variadas desde la categoría sexo/género de los actores involucrados. Según

Foucault (2003) estos sujetos no han sido clasificados en términos culturales o biológicos. Se les preguntó cómo se definían según su condición sexo genérica: mujer, mujer trans, varón, varón trans, no binario y Queer, pero sabemos que no son las únicas formas de auto percibirnos. La intención fue detectar cómo los participantes eran persuadidos desde la categorización de la que se ha mencionado antes, lo biológico y lo cultural.

También se notó cierta indeterminación o generalización de las respuestas, a pesar de tener la opción “otros” que daba lugar a respuestas abiertas. Se observó en las respuestas una constante en la nominación de la violencia llevada a cabo por docentes y estudiantes. Claramente, en una de las respuestas se evidenció que no todas las personas estarían dispuestas a denunciar. En consecuencia, hay que afianzar el trabajo de sensibilización y prevención para evitar que estos hechos sucedan.

Por otra parte, recuperando los aportes de Foucault (2003) podemos reconocer en las respuestas obtenidas por la encuesta diversas formas de poder que operan en el discurso académico. Existen categorías de legitimidad que operan como formas de poder evaluando moralmente (acorde a referencias de un sistema de valores) y racionalizando la institución (legitimación por referencia de metas y usos de acciones sociales institucionalizadas y por el conocimiento que la sociedad ha construido y validado cognitivamente). Muchas de las personas encuestadas eligieron las opciones propuestas, pero otras optaron por no responder alguno de los puntos. Sabemos, que el silencio no es una respuesta, más bien, nos volvemos cómplices de la situación. Si no se pide ayuda es imposible hallar una solución.

Por último, en las intervenciones abiertas a comentarios se vio el uso del llamado lenguaje inclusivo mediante el uso de la “x”. Esta marca en el discurso no es menor. Según Van Dijk (2002) existen formas de nombrar y de existir en el mundo a partir del lenguaje. El correlato final que nos dejan estas intervenciones es claro, muchas personas no se reconocen desde las reglas de la lengua con el masculino y el femenino, más bien, desde las no reglas del habla. Estas marcas en el discurso no son menores, ya que todo conlleva a la identidad de los sujetos y la violencia verbal es justamente una de las más arraigadas en este tipo de ámbitos. Lo podemos visualizar en las fotos con los escraches. Allí se pide a gritos respeto, reconocimiento y legitimidad de derechos. Pero ¿son los escraches la manera de ser escuchados/as/es o genera más violencia? La opinión de todos/as/es deben ser visibilizados más ampliamente para un verdadero registro por parte de la comunidad educativa, mediante paneles de expresión pertenecientes a las agrupaciones estudiantiles.

Generalidades de la entrevista

La entrevista es una técnica de investigación muy utilizada en la mayoría de las disciplinas empíricas. Esta técnica permite que las personas puedan dar a conocer sus experiencias, sensaciones, e ideas.

Yuni (2014) define a la entrevista como “la obtención de información mediante una conversación de naturaleza profesional” (2014, p. 81). Se optó por emplear la entrevista como técnica de recolección de información porque esta se basa en las respuestas directas que los actores dan en una situación de interacción comunicativa.

La entrevista que se diseñó fue semiestructurada, sin cuestionario. Se partió de un guion, a modo de listado tentativo de temas y preguntas en el cual se señalaron los tópicos relacionados con la temática del estudio, la violencia y la discriminación en el ámbito de la Facultad de Humanidades. En el desarrollo de la entrevista se fueron planteando interrogantes sin aferrarse a la secuencia establecida previamente.

La interacción con los entrevistados fue mediante tecnologías informáticas. Respecto de la accesibilidad a las personas que conformaron la muestra se les envió notas formales por correo electrónico solicitando su participación. Luego de su respuesta favorable se pautó un encuentro sincrónico vía Zoom y por video llamada de WhatsApp. Tres de esas personas no han querido ser grabadas, a pesar que se dejó en claro que las entrevistas serían anónimas. Fueron siete el número de entrevistados. En síntesis, los procedimientos metodológicos vinculados a la entrevista implicaron la concreción de tres procesos: interacción, recolección de información, registro, conservación e interpretación de la información.

Por último, respecto de las unidades de observación, es decir, aquellas entidades mediante las cuales se podrá obtener información relativa de las variables y/o categorías de análisis, particularmente son la violencia y la discriminación.

Resultados de las entrevistas

En este apartado se darán a conocer los resultados obtenidos a través de las entrevistas semi-estructuradas. Las personas entrevistadas pertenecen a diversos sectores de la Facultad de Humanidades de la UNNE. Al igual que la encuesta se han tenido en cuenta los criterios:

anonimato, brevedad y pertinencia en el tema. Las categorías de análisis fueron violencia, género, discriminación y Protocolo. La elaboración del guion tuvo un carácter abierto, flexible e invitó a los entrevistados a dar a conocer sus comentarios con libertad.

Las primeras entrevistas se realizaron entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020. Luego en el mes de febrero del año 2021 se gestionaron tres más. Cada una fue de manera individual y virtual debido al contexto de pandemia que atravesamos, con una duración de aproximadamente veinte minutos. Algunas de las entrevistas fueron grabadas con el previo consentimiento de los/las/les entrevistados/as/es.

El análisis del discurso de las entrevistadas puso de manifiesto una percepción homogénea, sobre la existencia y naturalización de la violencia en el ámbito académico. Particularmente, se refirieron a la violencia simbólica que muestra las diferencias de género en relación con las capacidades intelectuales, cognitivas y de conducta necesarias para el éxito o el fracaso entre hombres y mujeres. Si bien todas coincidieron que para hacer un cambio es necesario despertar el interés desde el lugar que se ocupe en la Facultad, sin delegar a tal o cual sector la tarea de concientización de las consecuencias de los actos violentos y discriminatorios a largo, mediano y corto plazo.

Como bien lo propone Foucault (2003), aquellos entrevistados de distintos sectores entre docentes, estudiantes de grado y posgrado, miembros de la Comisión AD-Hoc y gremial, fueron representantes y entidades humanas que se dieron a conocer mediante sus respuestas. Estas narraciones revelan las nociones que los entrevistados tienen sobre violencia y discriminación mediante descripciones de vivencias y memorias vividas en la Facultad de Humanidades con diversos actores institucionales y en contextos temporales disímiles. Van Dijk (2002) sostiene que los participantes de un discurso quedan representados por sus palabras y no solo se definen a ellos mismos, sino que también a los demás. A través de estos relatos se podrá conocer las acciones representadas y distinguir entre participantes activos y pasivos, según intervengan o no eventualmente en temas de violencia y discriminación.

Al analizar las respuestas correspondientes al sector docente de la Facultad se pudo constatar que en todos los casos manifestaban la importancia del Protocolo de actuación para el funcionamiento democrático de la vida universitaria. Coincidieron que, para avanzar en materia de género (capacitaciones y charlas), para erradicar la violencia y la discriminación es necesario prestar atención en la difusión del documento mediante el consenso de todas las partes integrantes de la institución, aunque muchas veces no se puede obligar a quien no está

predispuesto. Asimismo, una de ellas manifestó que contar con el documento nos pone en ventaja en comparación con otras facultades¹⁸ del campus que no cuentan con un Protocolo de actuación. Esto último, también lo mencionó una estudiante de posgrado, que también se desempeña como docente en una facultad muy próxima a Humanidades. Lo que mayormente llamó su atención fue la presencia de cartelera alusiva a cuestiones de género (ver infografía en el Anexo correspondientes a afiches informativos en las puertas del CIDEG) y la existencia de un Centro de Género. Sostuvo, que jamás vio tanta iniciativa y compromiso por los derechos estudiantiles y del claustro docente. Continuando con los aportes de los docentes entrevistados, llama mi atención la postura de una profesora entrevistada. En el encuentro remoto se indagó sobre su experiencia en el ámbito universitario en materia de género, violencia y discriminación. Esta persona afirmó que existe múltiples formas de violencia en el ámbito universitario y que tuvo que atender y contener, desde el lugar que ocupa actualmente, a muchas estudiantes mujeres que vivieron situaciones donde sus derechos se vieron vulnerados. Respecto al documento interventor resaltó su pertinencia en la Facultad, donde se formó, se creó y se aprobó. Mencionó, que el Protocolo de Humanidades es el primero y que las falencias en la implementación tuvieron que ver con la implementación misma, pero sostuvo que es necesario reforzarla para que la normativa sea efectiva. En palabras de la persona entrevistada:

- *Existe la necesidad de realizar una herramienta o un instructivo para que este sea efectivo. Pero algunos piensan que los protocolos no requieren de un instructivo, a modo instrumento de implementación, porque el protocolo se burocratizaría. Es necesario crear espacios de discusión y de formación que ayuden a su plena implementación.*

La entrevistada sostuvo también que muchas personas desconocen el contenido del documento, a pesar de estudiar o trabajar en la Facultad:

- *Quienes formamos parte de la comunidad educativa no conocemos el Protocolo, o el proceso que necesita informarse en el caso de hacer la denuncia, o los tipos de denuncias, por la connotación de la palabra misma, más aún por el espacio de formación.*

¹⁸ Cuestión que no he podido comprobar si en verdad no cuentan con un protocolo. Particularmente, la persona entrevistada se refirió a la Facultad de Ingeniería de la UNNE.

Lo interesante del encuentro con esta docente fueron los datos significativos que aportó a la investigación y uno de ellos fue comprobar que no solo los estudiantes están interesados en consultar, también algunos docentes se han acercado con dudas sobre diversas situaciones:

- *No solo los estudiantes consultan, también existen otras personas, pero los alumnos son los que más consultan porque consultan con ciertas percepciones con respecto a lo que significa el término denuncia.*

Particularmente, ha sostenido que desde el espacio que ocupa se trabaja sobre cuestiones urgentes con profesoras, estudiantes, generando ideas para la difusión del Protocolo, generando espacios para resignificarlo mediante instancias de formación y capacitación gratuitas.

Asimismo, se ha preguntado sobre la noción de violencia y discriminación en la actualidad. Esta persona afirmó que la violencia no se toma un descanso, más bien, se reinventa porque durante la pandemia han seguido situaciones denunciadas.

Por último, cuando se planteó cómo se podría revertir diversas situaciones institucionales afirmó lo siguiente:

- *Hay que reevaluar la gestión, quienes están al frente, fuerte trabajo de difusión y formación de quienes estamos involucrados principalmente en la implementación del Protocolo, las referentes de la comisión Ad- Hod, los referentes que ocupan espacios de gestión como secretaria estudiantil y tutores pares gestionar alianzas para la difusión.*

Luego se indagó sobre las situaciones de violencia y discriminación, según su experiencia cómo, dónde y de qué modo operan en la Facultad. La entrevistada respondió que las violencias son diversas y ante la búsqueda de respuestas, los primeros lugares donde van los estudiantes es a sus pares, tutores, centro de estudiantes, y a la secretaría de asuntos estudiantiles como segunda opción. Resaltó, que muchos casos de violencia se dan fuera del entorno académico y que muchas estudiantes acuden para informarse ante diversas situaciones de violencia doméstica, en la vía pública y con las parejas. Sostuvo, que el proceso es diferente si es este escenario. Lo primero consiste en brindarle contención, invitarle a contar sobre lo sucedido, si pidió ayuda al área de violencia familiar y de la mujer, si conoce la operatividad de la línea 137. Aseveró, que cuentan con folletos de carácter informativo que

son entregados ante situaciones de violencia por fuera de la unidad académica. También, comentó que mantienen una comunicación fluida con integrantes de la comisaría de la mujer. Estos brindan atención y contención, gracias al trabajo de los asistentes sociales y psicólogas. Resaltó, que al momento de interactuar con las personas que se acercan a solicitar ayuda la comunicación debe ser la clave, ya que solo creando un espacio de respeto se logra asistir a quien lo necesita. Decía la entrevistada que necesario preguntar si quiere hacer la denuncia, pero con mucha precaución. Luego, se hace una ficha a modo de relato, con su historia ofreciéndole contención para que no interrumpa su proceso académico. Comentó, que en casos donde la violencia se desarrolla en las inmediaciones de la facultad el proceso es similar, pero la persona afectada se comunica con la principal referente para hacer la denuncia. Expuso, que muchas veces han decidido no hacer la denuncia por temor, por las represalias, por miedo.

Antes de finalizar el encuentro, se indagó sobre los escraches y mensajes que manifiestan el accionar violento de algunos actores institucionales. Sostuvo, que estos no son la primera instancia de denuncia, no son una solución al problema, pero son la última herramienta que surge por la falta de respuestas o que se generan año a año por la misma persona. En palabras de la entrevistada, los escraches son:

- *Un grito de desesperación. Es difícil no sentir empatía, pero lejos estoy de legitimar este recurso, pero ante la impunidad de ciertas personas y abusos de poder por parte de profesores para extorsionar y aprovecharse de los estudiantes... vemos impunidad y cultura universitaria llena de violencia y abuso. No se entiende el porqué, ya que se han avanzado en las herramientas, además los escraches tienen una connotación punitiva.*

Finalizó la entrevista con una aseveración tajante, que lleva a comprender la hipótesis de investigación planteada en este trabajo:

- *[...] el desconocimiento, los prejuicios, los preconceptos y el miedo son cómplices de la violencia. Hacer una denuncia es reconocerte vulnerada, es reconocer la violencia. Sentir empatía y acompañar en el proceso. No victimizar.*

De igual manera, fue entrevistada una docente de la comisión Ad-Hod vía online. Respecto al Protocolo de actuación de Humanidades afirmó que fue elaborado con la participación de los gremios docentes, siendo este una herramienta, un avance, pero no lo es todo porque se podría hacer mucho más en su articulado, sostuvo:

- *El Protocolo se hace a partir de las prácticas cotidianas, en la resolución de casos, en el andar podríamos mejorarlo, lo que le falta es lo que nos falta aprender.*

Luego se indagó sobre la operatividad de la comisión ante denuncias sobre situaciones de violencia y discriminación. Manifestó, que el centro de estudiantes es el canal natural donde se reciben las denuncias, como el órgano de aplicación, pero cada unidad académica tiene un referente propuesto y asignado, cada instituto tiene su referente con perspectiva de género, son quienes reciben la denuncia, elaboran un informe y elevan a la comisión Ad-Hod. Desde allí se le da curso a la situación mediante medidas protectivas. Entre ellas, citar a los involucrados por separado. Remarcó que, como comisión no aplican acciones punitivas hacia la parte que violenta, por eso son necesarias las acciones de prevención. Luego, se da curso a la denuncia siempre se mantendrá el anonimato y se hará mención del tipo de violencia recibida simbólica, sexual, psicológica, etc.

La última pregunta que respondió la entrevistada refirió al escrache. Piensa, que no es un recurso que sea aceptado. Sostuvo, que en la actualidad estamos transitando un proceso de reconocimiento de la violencia y que en la universidad existe mayormente violencia simbólica:

- *Hay violencia simbólica, no es violencia física o sexual, es violencia desde los discursos y los gestos, pero en todos los ámbitos de la universidad ocurren de manera natural. Tenemos muchas violencias que no conocemos. Respondemos a las violencias con más violencia por esa razón se implementa el Protocolo.*

Concluye la entrevista afirmando que desde su experiencia piensa que el escrache surge naturalmente desde la explosión pública, afirmaba:

- *Ya que los canales institucionales no dan respuestas... puede no ser la víctima quien los escribe. Esta es una práctica que no debemos alentar, pero no hay que condenar el escrache, hay que ajustar los canales o vías de comunicación y contacto correctos para generar la denuncia donde corresponda.*

Por otra parte, se entrevistaron a tres estudiantes de grado. Las dos primeras entrevistadas afirmaron, que cuando ingresaron en la Facultad de Humanidades, esta última no contaba con un Protocolo de actuación. Ambas fueron madres y tuvieron que posponer sus estudios universitarios. Al retomar sus carreras se asombraron y alegraron por contar con un documento que atiende y proteja al cuerpo estudiantil. Una de ellas, afirmó sentirse rechazada

por sus compañeras de estudios a la hora de ejecutar las actividades académicas por el solo hecho de estar embarazada. Sostuvo, que primero recibía mensajes con la negativa de no coincidir con los horarios hasta llegaron a bloquearla. Afirmó, que al principio creyó tener la culpa, pero luego se dio cuenta que el silencio fue uno de los golpes más fuertes que recibió por parte de sus compañeras. Ambas coincidieron en que conviven estereotipos de género y actitudes arbitrarias en el claustro estudiantil. Alegaron, que es destacable el trabajo que ahora llevan adelante los centros de estudiantes porque sienten que su bandera es la misma, acompañar a los/las/les alumnos/as/es a través de charlas en relación a las temáticas de género, cuestión que antes no lo veían. La última estudiante entrevistada el mismo día por la tarde, no solo es una estudiante de grado en la Facultad de Humanidades, también es miembro de la comisión Ad-Hod. Se indagó sobre su labor y esta lo definió como un trabajo en conjunto, grupal, solidario y acordado. Un ejemplo de ello, sostuvo, es la contención que tuvieron que brindar durante la situación de emergencia sanitaria y la importancia que tuvo la comunicación fluida con sus colegas de la comisión, manifestó:

- *Hoy es importante la labor en las redes sociales, como contención a les compañeres durante la pandemia. Siento empatía como mujer, por mis pares, más aún, en relación a las cuestiones de género.*

Se indagó sobre el Protocolo, y cómo lo percibe en su totalidad ante su experiencia desde el lugar que ocupa. Su respuesta fue que este documento es un proceso, en todos sus sentidos. Sostiene:

- *Al leerlo pensaba que le faltaban cosas, siempre desde la crítica, pero el Protocolo nos pertenece. Las discusiones o propuestas irán cambiando de acuerdo a la situación que se viva. Como estudiantes hay que leer y analizar y llevarlo a la práctica, sin caer en la crítica. Hay que darle visibilidad, socializar y dialogar. Escuchar las propuestas, visibilizar las situaciones que se están viviendo.*

Se preguntó sobre el procedimiento ante diversas situaciones de violencia. Sostuvo, que se reciben denuncias desde el correo institucional disponible en la página de la Facultad de Humanidades, ese sería el primer paso para elevar la denuncia. Lo puede hacer la víctima u otra persona. Resaltó en su relato que es necesario visibilizar la violencia y el abuso de poder en la universidad, y que la búsqueda de ayuda llega de varias maneras, desde les compañeres, los centros de estudiantes. Particularmente, resaltó el trabajo abierto desde la confianza y la prevención.

También se le preguntó sobre el modo de accionar de un colectivo en particular, las alumnas de las carreras de grado, mediante el escrache en las paredes de los baños. Sostuvo lo siguiente:

- *Creo, que existe una falta de comunicación, de información, una falta de visibilidad de las herramientas y, en consecuencia, una falta de conocimiento que las lleva a apelar a esta forma de descargo. No es una solución. Hay que plantearse a cómo se llega a eso. No se juzga, hay que tener empatía. Es por eso, que hay actuar desde los centros de estudiantes generando espacios para visibilizar a los estudiantes las herramientas que existen para resolver situaciones de violencia, para no fomentar el escrache.*

Particularmente, llamó la atención el espíritu comprometido y el conocimiento asiduo no solo del Protocolo, sino de las batallas que debe librar en el lugar que ocupa. Esto la lleva a sostener en el tiempo su labor, a pesar del aislamiento social igualmente continuó desde su hogar participando en encuentros con estudiantes. Afirmaba, que naturalizar la violencia en la familia, en las redes sociales, o en donde estemos es muy peligroso porque nadie quiere darse cuenta, pero los estudiantes se expresan. No es paranoia, hay que visibilizar la violencia que existe y más sobre las mujeres, porque es miedo no paranoia.

Ante estos aportes, se insistió en cuál sería desde su experiencia una manera para erradicar la violencia y la discriminación en la Facultad. La premisa fue la difusión y el compromiso para hacer conciencia sobre la operatividad del Protocolo. Resaltaba en su respuesta:

- *Hace falta difusión y comunicación, crear maneras de difundir, visibilizar lo que es violencia. Las generaciones de estudiantes, las juventudes, son diferentes y las necesidades son otras. Las propuestas son escuchadas y respetadas.*

Las entrevistas fueron realmente una experiencia enriquecedora que me permitieron acercarme a diversas realidades y experiencia en terreno de actoras involucradas en materia de género. De todos estos encuentros recupero la necesidad de prevención, difusión y concientización de situaciones naturalizadas como no violentas. También, destaco el arduo trabajo que se sostiene en el tiempo gracias al compromiso de las partes involucradas.

Capítulo VIII: Sugerencias para fortalecer la aplicación estratégica del Protocolo de actuación en la Facultad de Humanidades de la UNNE

Luego del recorrido que se ha hecho queda un compromiso abierto con la Facultad de Humanidades, el CIDEG y los centros de estudiantes para trabajar de manera comprometida con proyectos para la difusión del Protocolo de actuación.

Es por ello, que se pretende establecer y promover estrategias para mejorar la aplicación y el desempeño del Protocolo de actuación de la Facultad de Humanidades. Por esa razón, propongo sugerencias con el objeto de fortalecer la intervención del documento institucional:

- ✓ Convertir el texto del Protocolo a formato audible para aquellas personas no videntes que estudian o trabajan en la Facultad, estando este archivo de audio disponible en línea al igual que el formato texto.
- ✓ Convocar al diálogo a los diversos Departamentos de la Facultad de Humanidades con el objeto de movilizarlos a pensar sus prácticas docentes desde una perspectiva de género. Para ello, resulta conveniente alentarlos a fortalecer sus conocimientos en materia de género.
- ✓ Transversalizar los contenidos desde la perspectiva de género. Es necesario discutir desde las diversas cátedras, talleres y seminarios sobre su importancia.
- ✓ Gestionar un conversatorio anual donde se den a conocer las trayectorias formativas de los docentes y estudiantes en materia de género y cómo estas podrían mejorar la vida universitaria. También, socializar experiencias en materia de aplicación del Protocolo resguardando la confidencialidad del proceso y seguimiento de los casos.
- ✓ Fortalecer la agenda de actividades vigente fomentando su difusión sobre temáticas de género, discriminación y violencia, que involucre a todas las carreras, y por qué no, a otras facultades, por ejemplo, Medicina y Artes.
- ✓ Gestionar encuestas donde el estudiantado proponga temas de discusión y debate en formato papel y online, que sean de su interés. Que los centros de estudiantes cuenten con urnas con copias de dicha encuesta para que todos tengan acceso, completen y la depositen allí. Será importante contar con el apoyo de estas agrupaciones para que acerquen las encuestas al CIDEG, mantengan un contacto con todos los actores involucrados, para que sean una fuente para la difusión de actividades, charlas, talleres, entre otras actividades que inviten al conocimiento y difusión del Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género.
- ✓ Promover abordajes alternativos de difusión en materia de violencia de género mediante cartelería. No todas las personas saben reconocer, o no quieren reconocer, si un acto es o no violencia. Se mencionan algunos:

“No te hace falta estudiar porque sos mujer. Anda a lavar los platos”

Conclusión y aportes personales

La temática que ha movilizó a esta investigación ha sido dar visibilidad al Protocolo de actuación ante situaciones de violencia y discriminación, bregar por mitigar y disminuir la violencia de género en el ámbito universitario. Ardua tarea que pareciera no tener fin. Pero, se ha comprobado que la existencia del Protocolo de Actuación es una respuesta para ello. No

obstante, se ha reconocido que muchos actores institucionales desconocen su contenido. También, he llegado a la conclusión que existe una necesidad de crear conciencia y compromiso desde acciones protectivas y preventivas.

De hecho, no cabe dudas que es arduo el trabajo que se lleva a cabo en la Facultad para brindar herramientas y contención ante situaciones de violencia y discriminación. Hay mucho por hacer y para eso necesitamos el compromiso de todos/as/es para generar compromiso en materia de concientización y la promoción del contenido del Protocolo.

Quiero destacar el trabajo comprometido del CIDEG, solo por mencionar algunas, desde su existencia misma, su capital humano y especializado, sus variadas charlas gratuitas, la asistencia y contención a estudiantes, docentes, no docentes, graduados, y público en general. Los datos obtenidos durante el relevamiento demuestran la importancia del Protocolo como documento regulatorio, pero es evidente que no todos/as/es tienen la misma impresión del documento. Es necesario generar conciencia y evitar que este se convierta en un instrumento meramente burocrático. Creo, que el mayor problema no está en el documento en sí mismo sino en que es de intervención, no sancionatorio. Las sanciones vienen desde las autoridades de gestión, pero esto no le resta mérito.

Este trabajo no solo ha sido una instancia final de una carrera de posgrado, sino que marca el inicio de un largo camino de compromiso con la Facultad de Humanidades, por hacer visible uno de sus logros, como lo es el Protocolo de actuación ante situaciones de violencia y discriminación.

Anexo

Protocolo de Actuación ante situaciones de Violencia de Género en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la UNNE

Universidad Nacional del Nordeste

Resolución N° 109/18-CD

VISTO:

El Expediente N° 28-2018-00345 por el que la *Licenciada Analía Silvia GARCÍA* eleva la Propuesta del ***Protocolo de Actuación en casos de Violencia de Género en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste***, confeccionado por el *Centro Interdisciplinario de Estudios de Género (CIDEG)*; y

CONSIDERANDO:

Que este Protocolo es un instrumento con alcance sobre toda la Comunidad Universitaria de la Facultad de Humanidades, no reemplaza la aplicación de las normativas específicas;

Que las disposiciones del presente Protocolo no implican de modo alguno una restricción o limitación a ninguna otra normativa que prevea iguales o mayores protecciones, amparos y garantías de los derechos nominados en el presente documento; Que el Protocolo de Actuación en casos de Violencia de Género tiene como propósitos el de garantizar un ambiente libre de discriminación, hostigamiento y violencia sexual y laboral, promoviendo condiciones de igualdad y equidad, propiciar la transversalidad de la Perspectiva de Género en las Políticas y Prácticas Institucionales de la Facultad de Humanidades, generar espacios de confianza para la exposición de las situaciones por parte de quienes son objetos de violencias, discriminaciones y abusos de poder, a partir de su condición de género, sexualidad, corporalidad y étnico-racial, establecer canales de comunicación pertinentes para efectuar la difusión de los marcos normativos vigentes y el presente Protocolo de actuación; Que además este Protocolo plantea también conformar un espacio institucional propio con recursos humanos capacitados, generar ámbitos de confianza y seguridad para que las personas afectadas puedan exponer su situación, a fin de hacerla cesar de inmediato y establecer, en su caso y a través de los procedimientos de investigaciones vigentes, las responsabilidades y sanciones correspondientes, poner a disposición de las personas afectadas el asesoramiento y asistencia, sin excluir otros mecanismos previstos por las leyes, procurar cambios de conducta relativos a la discriminación y/o violencia laboral; Que existen instrumentos internacionales que instan a los Estados a adoptar Políticas Públicas orientadas a erradicar la Violencia de Género y a proteger a las personas afectadas mediante procedimientos que resguarden su intimidad y que estas medidas involucran también a las Instituciones Universitarias;

Que la cotidianeidad nos reclama un instrumento que contenga especificaciones acerca de las situaciones que requieren la intervención Institucional;

Que esta propuesta de *Protocolo de Actuación en casos de Violencia de Género en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste* elaborada por el *Centro Interdisciplinario de Estudios de Género (CIDEG)* tiene como objetivo cumplir esa función e insta a toda la Comunidad Universitaria a realizar sus aportes;

Que la Facultad de Humanidades ha expresado claramente su posición institucional respecto de la necesidad de asumir políticas activas en contra de la Violencia de Género y en pos del ejercicio pleno de derechos por parte de las mujeres;

El dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante a foja 07 del presente Expediente;

Lo aprobado por el Cuerpo en su sesión del 28 de marzo de 2018;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE
HUMANIDADES R E S
U E L V E:**

Art. 1º- Aprobar el *Protocolo de Actuación en casos de Violencia de Género en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste*, propuesto por el *Centro Interdisciplinario de Estudios de Género (CIDEG)* de acuerdo a la Propuesta que se detalla a continuación, como ANEXO de la presente Resolución, tal lo tramitado por el Expediente de referencia.

Art. 2º- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Prof. Aldo Fabián LINERAS DECANO

Prof. Mariana Cecilia OJEDA, Secretaria de Asuntos Académicos

Resolución N° 109/18–CD

ANEXO I

Protocolo de Actuación en casos de Violencia de Género en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste

Propuesta

Este instrumento, con alcance sobre toda la comunidad universitaria de la Facultad de Humanidades, no reemplaza la aplicación de las normativas específicas.

Las disposiciones del presente Protocolo no implican de modo alguno una restricción o limitación a ninguna otra normativa que prevea iguales o mayores protecciones, amparos y garantías de los derechos nominados en el presente documento.

Propósitos

Generales

- Garantizar un ambiente libre de discriminación, hostigamiento y violencia sexual y laboral, promoviendo condiciones de igualdad y equidad.
- Propiciar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas y prácticas institucionales de la Facultad de Humanidades
- Generar espacios de confianza para la exposición de las situaciones por parte de quienes son objetos de violencias, discriminaciones y abusos de poder, a partir de su condición de género, sexualidad, corporalidad y étnico-racial.
- Establecer canales de comunicación pertinentes para efectuar la difusión de los marcos normativos vigentes y el presente protocolo de actuación.
- Potenciar la función de cuidado impulsando escuchas atentas y desprejuiciadas.
- Garantizar actos de reparación para evitar re- victimizaciones y dilaciones en los procesos administrativos
- Fortalecer el trabajo de sensibilización, capacitación, investigación e información para la promoción y defensa de los derechos humanos.
- Fortalecer el derecho a una vida sin violencia

Específicos

- Conformar un espacio institucional propio con recursos humanos capacitados.
- Generar ámbitos de confianza y seguridad para que las personas afectadas puedan exponer su situación, a fin de hacerla cesar de inmediato y establecer, en su caso y a través de los procedimientos de investigaciones vigentes, las responsabilidades y sanciones correspondientes.
- Poner a disposición de las personas afectadas el asesoramiento y asistencia, sin excluir otros mecanismos previstos por las leyes.
- Procurar cambios de conducta relativos a la discriminación y/o violencia laboral.

1. Autoridad de Aplicación

Será una Comisión Ad Hoc designada por y dentro del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, la que estará integrada al menos por 2 (dos) miembros

activos propuestos por el CIDEG, quienes acrediten experiencia y/o formación en perspectiva de género, diversidad sexual y/o violencia institucional. Esta Comisión tendrá una duración mínima de dos años.

2. Sujetos de Aplicación

Este procedimiento involucra a los comportamientos y acciones realizadas por funcionarios/as, docentes, no docentes cualquiera sea su condición laboral, graduados, estudiantes cualquiera sea su situación académica, personal académico temporario o visitante, terceros que presten o no servicios no académicos permanentes o temporales en las instalaciones de la Facultad.

3. Ámbito de Aplicación:

Facultad de Humanidades

El procedimiento rige para las relaciones institucionales que se desarrollen en el marco de cualquier dependencia de la Facultad de Humanidades, dentro o fuera del espacio físico institucional, y siempre en el marco de las relaciones laborales o educativas. El Protocolo se aplicará cuando las acciones violentas generen un ambiente de intimidación, humillación u hostilidad que ocurran:

- a. dentro de las instalaciones materiales pertenecientes a todas las dependencias de la Facultad de Humanidades
- b. en cualquier lugar físico donde se desarrollen relaciones laborales y/o académicas de los sujetos de aplicación (pensado para las actividades de extensión, tareas de campo)
- c. fuera de los espacios establecidos en los incisos anteriores quedan comprendidos como ámbitos de aplicación aquellas comunicaciones o contactos establecidos a través de contactos tecnológicos, virtuales, tales como teléfono, internet, redes sociales.

4. Conductas alcanzadas

Incluye situaciones de violencias en sus distintas expresiones, discriminación basada en el sexo y/o género de la persona, orientación sexual, identidad de género y expresión de género que tengan por objeto o por resultado, excluir, restringir, limitar, degradar, ofender o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

Las situaciones señaladas en este apartado pueden llevarse a cabo por cualquier medio comisivo, incluyendo la omisión, y pueden dirigirse a una persona en particular o referirse, de manera general, a un grupo o población fundada en razones de género, identidad de género u orientación sexual y que generen un ambiente de intimidación, humillación u hostilidad.

Las situaciones comprenden

- a. Hechos de violencia sexual** no descriptos en los términos del artículo 119 y sus agravantes del Código Penal argentino y que configuren formas de acoso sexual.

Se entiende por acoso sexual, todo comentario reiterado o conducta con connotación sexual que implique hostigamiento, asedio, que tenga por fin inducir a otra persona a acceder a requerimientos sexuales no deseados o no consentidos.

Acoso sexual: Es toda forma de violencia sexual en la que concurre un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima.

Persona acosada: todo ser humano víctima de insinuaciones, proposiciones o presión para realizar actos de naturaleza erótica o sexual que le incomodan o molestan.

Persona acosadora: todo ser humano que genere conductas de índole erótica o sexual, que afecte a la dignidad, resulte humillante, discriminatoria u ofensiva para quien la recibe.

Hostigamiento sexual: es el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Persona hostigada: toda persona que ha recibido en su área de trabajo o estudio proposiciones de naturaleza sexual no deseada que resulta humillante, ofensiva, discriminatoria o que atenta contra su integridad.

Persona hostigadora: toda persona que con autoridad y poder solicitar favores sexuales, u otras conductas verbales o físicas de connotación sexual, que explícita o implícitamente afectan al empleo, rendimiento en el trabajo o crean un ambiente hostil, de intimidación u ofensivo.

- b. Hechos con connotación sexista:** toda conducta, acción, todo comentario, cuyo contenido discrimine, excluya, subordine, subvalore o estereotipe a las personas en razón de su género, identidad de género, orientación sexual que provoque daño, sufrimiento, miedo, afecte la vida, la libertad, la dignidad, integridad psicológica o la seguridad personal.
- c. Hechos de violencia Institucional:** son los casos en que la persona denunciante y denunciada mantienen un vínculo académico o laboral donde “se promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres” (Ley 26.485. Art. 2°)

5. Principios rectores

- a) Brindar asesoramiento gratuito
- b) Respeto y privacidad. La persona que efectúe una consulta o presente una denuncia será tratada con respeto, debiendo ser escuchada en su exposición sin menoscabar su dignidad y sin intromisión en aspectos que resulten irrelevantes para el conocimiento de los hechos. En todo momento se deberá resguardar la voluntad de la persona en cuanto a las acciones que decida realizar que la afecten directamente, así como la confidencialidad de los datos que expresamente manifieste querer mantener en reserva. En este caso, se darán a conocer los datos estrictamente necesarios para garantizar el derecho de defensa de la persona señalada como posible responsable de los hechos denunciados debiendo la comunidad evitar la publicidad y la utilización política del caso.
- c) Contención y acompañamiento. La/el denunciante será acompañada/o, en la medida en que lo requiera, en todo trámite posterior a la denuncia realizada.
- d) No re victimización. Se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos, y la exposición pública de la persona denunciante y los datos que permitan identificarla.
- e) Discreción y confidencialidad en el tratamiento de la información. Toda documentación que pueda ser remitida en forma impresa, será remitida en sobre cerrado con una minuta identificada sólo con el número de expediente y las siglas del nombre de la persona afectada, resguardando la confidencialidad y cualquier posibilidad de identificación de la misma y/o del victimario.
- f) Articular y coordinar las acciones para que el cumplimiento del presente Protocolo se lleve adelante en el ámbito de la Facultad de Humanidades.
- g) Generar los estándares mínimos de detección precoz y de abordaje de las situaciones de violencia.
- h) Diseñar y publicar en forma coordinada entre todas las autoridades de aplicación una guía de información sobre el programa y los servicios de asistencia directa.

6. Equipo Técnico de Intervención

- Estará integrado por: una/un abogada/o, licenciada/o en psicología y un/a referente responsable. Entre sus funciones está: tomar la denuncia, asesorar, generar espacios de contención, acompañar.
- El/la referente responsable será un/a profesional designado/a en cargo equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con carácter interino y jornada simple.
- El cargo será cubierto a través de un llamado a Inscripción de Títulos y Antecedentes y los criterios a tener en cuenta en la evaluación surgirán del perfil indispensable para la función y trabajará en estrecha dependencia del CIDEG.

7. Registro

El/la Referente deberá llevar a cabo un registro donde consten los siguientes elementos: a) datos personales relevantes de la persona consultante o denunciante; b) descripción de la situación por la cual consulta o denuncia; c) evaluación de la

situación; d) observaciones, sugerencias, estrategias de intervención. Este registro podrá ser remitido a la Comisión Ad Hoc como insumo para promover diagnósticos, resolver situaciones e implementar de políticas preventivas.

8. Denuncias

- Las denuncias podrán ser efectuadas por personas o terceros con conocimiento directo de situaciones o conductas alcanzadas en el presente Protocolo. En caso que la denuncia sea llevada a cabo por un tercero, deberá ser ratificada por la persona afectada.
- Serán recibidas, en un marco de estricta confidencialidad, por la/el Referente Responsable encargada/o de labrar un Acta que, posteriormente y en un plazo no mayor a 48 horas de producida, remitirá al Decano y, por su intermedio, a la Comisión.
- En todas las instancias se omitirán preguntas que ahonden en detalles que la persona denunciante puede no querer expresar. Se respetarán los silencios.
 - De acuerdo con el tenor de los hechos denunciados, deberá ser expresamente formulada por la persona afectada y podrá ser ampliada a solicitud de los denunciantes o a requerimiento de la Comisión, en este último caso, siempre con el consentimiento de la persona afectada.
- Cuando la índole de lo denunciado amerite intervención inmediata de la Justicia se alentará/acompañará a la/s persona/s en esta difícil instancia; esto no implicará la suspensión de las acciones institucionales contempladas en este protocolo.

9. Continuidad de contacto con las personas involucradas

En el caso que la persona consultante y/o denunciante y la/s persona/s implicadas en dichas acciones y/o comportamientos estuvieran o debieran estar en contacto directo por razones de trabajo y/o académicas o si ese contacto expusiese a la persona denunciante a una situación de vulnerabilidad por la permanencia o continuidad de la relación laboral o académica, las autoridades de la Facultad resolverán conjuntamente con la persona denunciante y con la Comisión Ad Hoc, la mejor vía para protegerla de forma tal que no resulte obstruido su normal desarrollo laboral o académico.

10. Normativa aplicable

Las situaciones comprendidas en el apartado 3 del presente Protocolo serán consideradas como faltas a los efectos del Estatuto de la Universidad y los Reglamentos de Disciplina vigentes en la Facultad. Para todas las cuestiones no previstas se aplicará supletoriamente la Ley 26.485 y sus modificatorias

Prof. Mariana Cecilia OJEDA, Secretaria de Asuntos Académicos.

Prof. Aldo Fabián LINERAS, DECANO

Contenido del formulario: Encuesta virtual

Situaciones de violencia de género en el ámbito universitario

Esta encuesta pretende recabar datos sobre la existencia de situaciones de violencia de género en el ámbito académico en el nivel superior.

Por otra parte, conocer la operatividad del Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste. Los resultados serán utilizados para la elaboración del trabajo final integrador de la Especialización en educación, géneros y sexualidades.

1. ¿Cuál es su rol en la Facultad de Humanidades de la UNNE?
 - Docente
 - No docente
 - Estudiante de grado
 - Estudiante de posgrado
 - Graduado
 - Otro

2. Sexo/Género
¿Con cuál se identifica?
 - Mujer
 - Mujer trans
 - Varón
 - Varón trans
 - No binario
 - Queer
 - Otro

3. Por tu condición de sexo/género u orientación sexual
¿Has vivido algún tipo de situación de violencia o discriminación?
 - Sí
 - No
 - Sí, pero no hice nada
 - Sí, denuncié el hecho.

4. Involucrados
¿Quién realizó el acto?
 - Autoridades de Gestión
 - Docente
 - Estudiante
 - No docente
 - Nadie, no sufrí violencia
 - Otro

5. Espacio
¿Recuerda dónde se llevó a cabo el acto de violencia o discriminación?
 - Sí
 - No
 - Tal vez

6. Violencia desde el uso del lenguaje

¿Has sido objeto de saludos incómodos, “piropos”, burlas, bromas, sarcasmos o apodos con connotaciones sexistas que te resultaron ofensivas, intimidatorias o inadecuadas dentro del ámbito de la Facultad?

- Sí
- No
- Tal vez

7. Asistencia

¿Recurriste a alguna persona o dependencia de la Facultad para comentar/denunciar/pedir ayuda?

- Sí
- No
- Tal vez

Si has respondido de manera afirmativa ¿recuerdas dónde lo hiciste?

- Secretaría académica/Secretaría de Asuntos Estudiantiles
- Docente
- Estudiante
- Centro Interdisciplinario de Estudios de Género
- Centro de Estudiantes
- No docente de la dependencia
- Otro

8. Centro Interdisciplinario de Estudios de Género es una unidad de Estudios en la que se desarrollan tareas de docencia- investigación- extensión.

¿Sabías que en la Facultad de Humanidades existe un Centro Interdisciplinario de Estudios de Género, que sostiene actividades de docencia, investigación y extensión poniendo al alcance de todos materiales significativos sobre estudios de género?

- Sí
- No
- Tal vez

9. Sobre el Protocolo

¿Sabías de su existencia?

- Sí
- No
- Tal vez

¿Lo has leído?

- Sí
- No
- Tal vez

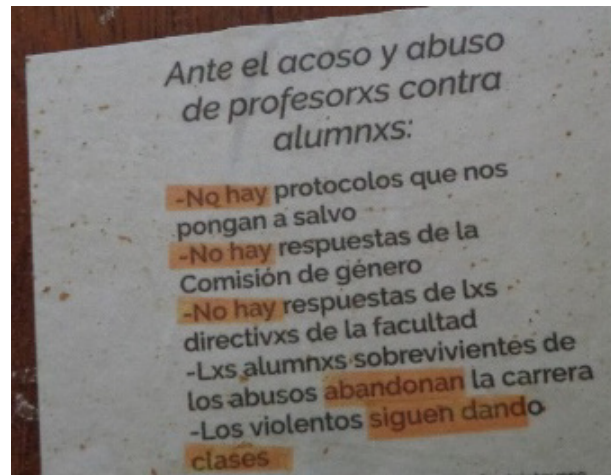
Si una persona cercana vive situaciones de violencia ¿denunciarías para que se aplique el Protocolo?

- Sí
- No

- Tal vez

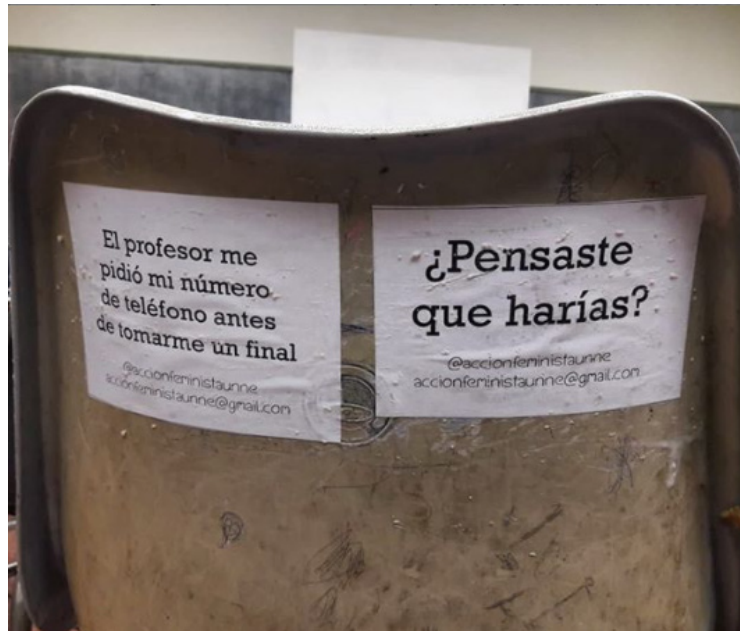
10. Escraches en las paredes

Observa la imagen y responde:

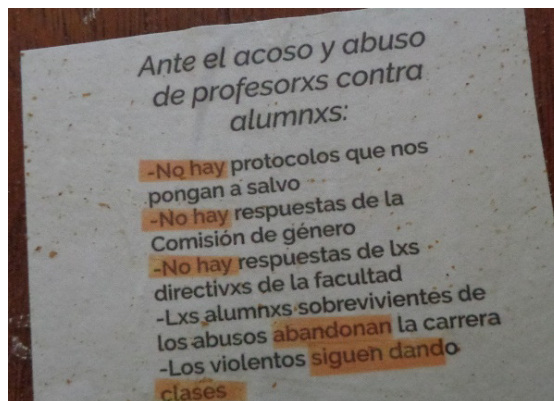


- El Protocolo sí es una respuesta
- El Protocolo no es una respuesta
- El Protocolo podría ser mejorado
- Otro

Infografía



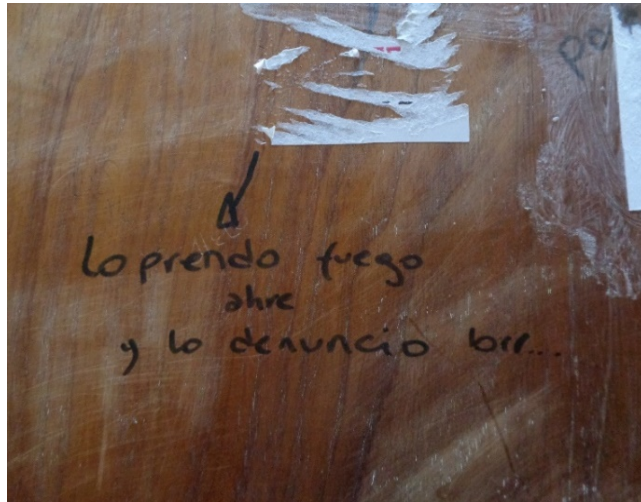
Fuente: pupitre en un aula de la planta baja de la Facultad de Humanidades



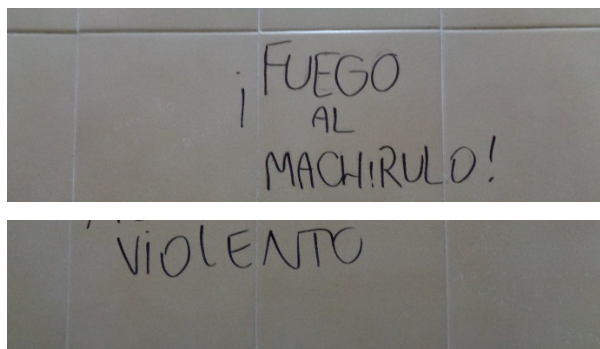
Fuente: puerta interna del baño de mujeres en la Facultad de Humanidades



Fuente: Baño de mujeres planta baja



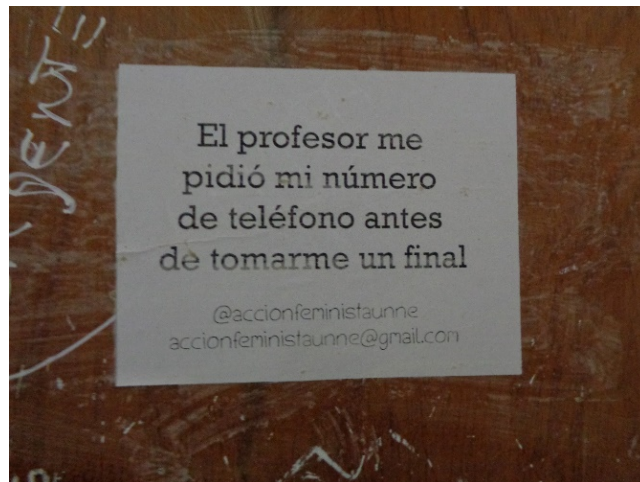
Fuente: puerta interna del baño de mujeres en la Facultad de Humanidades



Fuente: pared interna del baño de mujeres en la Facultad de Humanidades



Fuente: puerta interna del baño de mujeres en la Facultad de Humanidades



Fuente: puerta interna del baño de mujeres en la Facultad de Humanidades



Fuente: puerta interna del baño de mujeres en la Facultad de Humanidades



Fuente: Puerta de ingreso al CIDEG. Facultad de Humanidades. Planta baja.
Se incluyen propuestas académicas.



Fuente: Pasillo de la Facultad de Humanidades. Planta alta.

Referencial Bibliográfico

AMORÓS, C. (2006). Para una teoría nominalista del patriarcado. La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para la lucha de las mujeres, Madrid: Ediciones Cátedra.

----- (2006). Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Sobre poder y principio de individuación. La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para la lucha de las mujeres, Madrid: Ediciones Cátedra.

APONTE SÁNCHEZ, Elida (2008). Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres / Elida Aponte Sánchez y María Luisa Femenías. 1a ed. Cap. 1. La Plata: Univ. Nacional de La Plata.

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/35346/Documento_completo.pdf%3Fsequence%3D1

BARTRA, Eli (2012). Acerca de la investigación y la metodología feminista y RÍOS EVERARDO, Maribel (2012). Metodología de las ciencias sociales y perspectiva de género en *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* / Norma Blázquez Graf, Fátima Flores Palacios, Maribel Ríos Everardo, coordinadoras. – México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias: Facultad de Psicología.

BAS PEÑA, Encarnación; BARRÓN, Margarita (2013). Inclusión educativa de colectivos desfavorecidos. Educación y Género. Una mirada desde argentina. *Communication papers – media literacy & gender studies*, Nº 2, Universitat de Girona (Catalunya), Departament de Filologia i Comunicació, pp. 31/40 ISSN 2014-6752.

BEAUVOIR, S. de (1949 - 2007). El segundo sexo. Buenos Aires: Debolsillo.

BLANCO, R. y SPATARO, C. (2019). Con/contra las estrategias institucionales: percepciones de estudiantes universitarios ante iniciativas contra violencias sexistas. *Nómadas*, 51, 173-189. DOI: <http://dx.doi.org/10.30578/nomadas.n51a10>

BONAN, Claudia; GUZMÁN, Virginia (2008). Aportes de la Teoría de Género a la comprensión de las dinámicas sociales y los temas específicos de asociatividad y participación, identidad y poder. Documento de trabajo. Centro de Estudios de la mujer CEM. Chile.

BUTLER J. (2006). Al lado de uno mismo: en los límites de la autonomía sexual. En *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.

----- (2007). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona: Paidós.

----- (2008). En Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del 'sexo'. Buenos Aires: Paidós.

CALDERÓN CONCHA, Percy (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. En su título original Theory of Conflicts by Johan Galtung. Revista Paz y Conflictos. N° 2. Disponible en: https://www.ugr.es/~revpaz/tesinas/rpc_n2_2009_dea3.pdf

CARES MARDONES, Carmen. (2017). Arte, género y discurso Representaciones sociales en el Chile reciente. Tesis doctoral. Universidad de Barcelona. (pp. 174 - 179).

COBO, Rosa (2008) Sociología crítica y teoría feminista. Disponible en: http://masteres.ugr.es/gemma/pages/actividades/actividades-granada/20072008/rosa_cobo/

CORTÁZAR RODRÍGUEZ, Francisco Javier (2019). Acoso y hostigamiento de género en la Universidad de Guadalajara. Habla el estudiantado Revista de Estudios de Género. La ventana, vol. VI, núm. 50, Julio, pp. 173-204 Universidad de Guadalajara, México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88460008>

FEMENIAS, María Luisa (2003). Judith Butler: Introducción a su lectura. Buenos Aires: Catálogos.

----- (2005c). Apuntes sobre la violencia contra las mujeres. En Debats, 89. Verano.

----- (2007). El género del multiculturalismo. Bernal: UNQui.

----- (2008). Nuevas violencias contra las mujeres. En Artículos. Kenalorenzini.

----- (2009): Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres. Coautoría Paula Soza-Rossi. Revista Sociologías, N° 21, 42-65.

----- (2012). Sobre sujeto y género. (Re)Lecturas feministas desde Beauvoir a Butler. Rosario: Prohistoria Ediciones.

FEMENÍAS, M.L. & MARTÍNEZ, A. (Comps.) (2015). Judith Butler: las identidades del sujeto opaco. La Plata: Edulp.

----- (2016). Del sexo binario a la diversidad de géneros: algunas contribuciones teóricas. En Assis, Z. y M. Guadalupe Dos Santos (Org.) *Diferença sexual e desconstrução da subjetividade em perspectiva*, Belo Horizonte, D'Plácido, (pp. 165-186). Disponible en: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/del-sexobinario-a-la-diversidad-de-generos-algunas-contribuciones-teoricas.pdf>

FULLER, Norma. (2012). Género e interculturalidad: una relación problemática, en GREGORSTRÖBELE, Juliana y WOLLRAD, Dörte (coord.) *Espacios de género: Adlaf Congreso Anual*. Buenos Aires: Nueva Sociedad; Fundación Friedrich Ebert; Adlaf, 2013. [pp. 57-70] <http://library.fes.de/pdf-files/nuso/10158.pdf>

FOUCAULT, Michel. (2003). El giro postestructuralista crítico feminista en la investigación educativa. Rifà Valls, Montse. Universitat Autònoma de Barcelona.

GARCÍA GUEVARA, Patricia (2005). Género, Educación y Política Pública. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (21),70-89. [fecha de Consulta 06 de marzo de 2020]. ISSN: 1405-9436. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=884/88402103>

GÓMEZ NASHIKI, Antonio; ZURITA RIVERA, Úrsula y LÓPEZ MOLINA, Sergio (2013). *La violencia escolar en México*. Barcelona. Ed. Cal y Arena.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Rosa María. *Estudios de Género en educación: una rápida mirada. Revista Mexicana de Investigación Educativa* [online]. 2009, vol.14, n.42, pp. 681-699. ISSN 1405-6666.

HALBWACHS, M. (2011) [1950]. *La memoria colectiva*. Madrid: Editorial Miño y Dávila. Traducción de Federico Balcarce.

HARDING, Sandra (1987). *Feminism and Methodology*, Bloomington, Indianapolis, Indiana University Press.

HORKHEIMER, MAX y ADORNO, Theodor W. (1997). *Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos Filosóficos*. Trotta, España, 2004; Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, Aurelio Garzón del Camino (trad.), Siglo XXI Editores, México, 1976. Foucault, Michel. *La arqueología del saber*, Siglo XXI, México.

LAMAS, Marta. (2019). EL ACOSO Y EL #METOO. Disponible en <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles-files/c29fd42d-23ca-4e0e-a427-35170303a906>

OSBORNE, Raquel (2009), Apuntes sobre Violencia de género, Cap. 4, El acoso sexual como indicador patriarcal. (Págs. 137 a 153).

OZONAS, Lidia y PÉREZ, Alicia. La entrevista semiestructurada. Notas sobre una práctica metodológica desde una perspectiva de género. Centro Interdisciplinario de Estudio de Género Facultad de Humanidades. Universidad Nacional del Comahue.

PATEMAN, C. (1996). El contrato sexual, Barcelona, Anthropos.

RICHARD, Nelly. (2002) La crítica feminista como modelo de crítica cultural disponible en: http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/040_06.pdf

RIFA VALLS, Montserrat (2003). Michel Foucault y el giro posestructuralista crítico feminista en la investigación educativa, *Revista Educación y Pedagogía*, Medellín. Universidad de Antioquía, Facultad de Educación, Vol. 15, n° 37, septiembre-diciembre, (pp 71-83).

SEGATO, Rita. (2003) Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires: Prometeo.

----- (2007) La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad. Buenos Aires: Prometeo.

----- (2016) La guerra contra las mujeres. Buenos Aires: Prometeo.

----- (2018) Contra pedagogías de la crueldad, Buenos Aires: Prometeo.

SOZA-ROSSI, Paula (2006). La herida está ahí antes que el cuchillo esté ahí: revisando la mirada sociológica sobre la violencia de género. Femenías, María Luisa (comp.) *Feminismos de París a La Plata*. (pp. 163-186). Buenos Aires: Catálogos.

YUNI, José Alberto. (2014). Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación / José Alberto Yuni y Claudio Ariel Urbano. - 1a ed. - Córdoba: Brujas.

VAN DIJK, Teun (2002). El análisis crítico del discurso y el pensamiento social. *Athenea digital*, [en línea], n.º 1, pp. 18-24, <https://www.raco.cat/index.php/Athenea/article/view/34083> [Consulta: 18-08-2019].